



ESTUDIANTES-PADRES

MANUAL

2024-2025

Frontier School of Innovation (PreK-3)

6700 Corporate Drive
Kansas City, MO 64120
(816) 363-1907

Frontier School of Excellence (6-12)

5605 Troost Avenue
Kansas City, MO 64110
(816) 822-1331

Frontier School of Innovation (4-8)

1575 Universal Avenue
Kansas City, MO 64120
(816) 241-6202

Frontier STEM High School (9-12)

6455 E. Commerce Avenue
Kansas City, MO 64120
(816) 541-8200

Frontier Schools

Visión y misión

Declaracion de Vision de Frontier Schools

Ser un líder educativo vibrante y innovador

Declaracion de Mision de Frontier Schools

Empoderar a los estudiantes para que descubran y desarrollen sus dones y talentos.

- En búsqueda de preparación universitaria, ciudadanía productiva y aprendizaje permanente
- Con un ambiente de excelencia académica con una especialidad y enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
- En Prepararse para los empleos proyectados para la fuerza laboral estadounidense
- Conocer las necesidades de todos, incluyendo aquellos de los cuales su interés principal no es STEM.
- Proporcionar flexibilidad para expandirse en el futuro a un entorno STEAM agregando un componente artístico.

¡Explora tus fronteras!

FRONTIER SCHOOLS 2024-2025 ACADEMIC CALENDAR

1-2: PD Day for New Teachers
(Non-workday for returning teachers)
 5-9: PD Days
 12: Teacher Workday
 13: Teacher Workday/Student Orientation
 2:00 pm - 6:00 pm
 14: Teacher Workday *(2 Hours Late Start)*
 15: First Day for Students/Beginning
 of 1st Quarter
Instructional Days: 12

AUGUST 2024						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JANUARY 2025						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1-3: Winter Break *(School Closed)*
 6: PD Day/Teacher Workday
(Student Holiday)
 7: Beginning of 3rd Quarter
 20: Martin Luther King, Jr. Day
(School Closed)
Instructional Days: 18

2: Labor Day *(School Closed)*
 20: 1st Quarter Progress Report
Instructional Days: 20

SEPTEMBER 2024						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FEBRUARY 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

7: 3rd Quarter Progress Report
 17: Presidents' Day *(School Closed)*
 28: Parent Teacher Conference
(10:00 am - 6:00 pm - Student Holiday)
Instructional Days: 18

4: Parent Teacher Conferences
(10:00 am - 6:00 pm - Student Holiday)
 17: End of 1st Quarter *(Report Card)*
 18: Fall Holiday
 21: Beginning of 2nd Quarter
Instructional Days: 21

OCTOBER 2024						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARCH 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

14: End of 3rd Quarter *(Report Card)*
 17-21: Spring Break *(School Closed)*
 24: PD Day *(Student Holiday)*
 25: Beginning of 4th Quarter
Instructional Days: 15

1: PD Day *(Student Holiday)*
 22: 2nd Quarter Progress Report
 25-29: Thanksgiving Holiday Break
(School Closed)
Instructional Days: 15

NOVEMBER 2024						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

APRIL 2025						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

17: 4th Quarter Progress Report
 18: Spring Holiday *(School Closed)*
Instructional Days: 21

20: End of 2nd Quarter *(Report Card)*
 23-31: Winter Break *(School Closed)*
Instructional Days: 15

DECEMBER 2024						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MAY 2025						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

22: Last Day of School
 23: PD Day/Teacher Workday
 26: Memorial Day *(School Closed)*
 27-30: Snow Makeup Days *(If needed)*
Instructional Days: 16

2024-2025 Academic Calendar Breakdown

1st Quarter: 8/15/2024 - 10/17/2024 **44 Days**
 2nd Quarter: 10/21/2024 - 12/20/2024 **39 Days**
 3rd Quarter: 1/7/2025 - 3/14/2025 **46 Days**
 4th Quarter: 3/25/2025 - 5/22/2025 **42 Days**
Student Attendance Days **171 Days**
New Teacher Workdays **187 Days**
Returning Teacher Workdays **185 Days**

2024-2025 Academic Calendar Legend

- Teacher Workday/Professional Development *(No School)*
- National Holiday/School Holiday Breaks *(School Closed)*
- Parent/Teacher Conference-Orientation
- Inclement Weather Makeup Days
- Report Card Period Begins and Ends
- Student Progress Report

Approved by the Board on February 3rd, 2024

Tabla de contenido

Derechos de los estudiantes.....	9
La escuela se compromete a permitir que todos los estudiantes:.....	9
Póliza de Admisiones.....	9
No discriminación.....	9
McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar.....	10
Denegación de Admisión.....	10
Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones.....	10
Aplicación escolar KC:.....	11
Lotería.....	11
Excepciones de lotería.....	11
Información del estudiante.....	12
Verificación de Residencia.....	12
Eliminación de estudiantes no elegibles para asistir.....	12
Procedimientos de asistencia y tardanzas.....	13
Ausencias y tardanzas justificadas:.....	13
Póliza de asistencia.....	14
Recogida anticipada de estudiantes:.....	16
Retiro de la escuela.....	18
Código de vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado).....	19
Top uniforme.....	19
Pantalones.....	20
Vestimenta de Zapatos.....	20
Ropa de calle.....	20
Tarifas estudiantiles.....	21
Libros de texto y materiales curriculares.....	22
Tarjetas de identificación de estudiantes.....	22
Objetos perdidos.....	22
Comidas.....	22
Áreas públicas.....	24
Campus cerrado.....	24
Biblioteca.....	24
Teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos.....	24
Distribución de materiales publicados.....	26
Recaudación de fondos.....	26
Manifestaciones o reuniones en instalaciones escolares (no patrocinadas por la escuela).....	26
Entregas.....	27
Actividades escolares.....	27
Paseos.....	27
Actividades después de la escuela.....	27
Grupos de artes y actividades.....	28

Transporte.....	28
Conductores estudiantiles y estacionamiento.....	29
Juramento de lealtad.....	30
Oración y meditación.....	30
Instalaciones escolares.....	30
Información general.....	32
Aviso escolar libre de tabaco/nicotina//sin humo (vapeo).....	32
Aviso sobre escuelas libres de alcohol.....	32
Aviso sobre escuelas libres de drogas.....	32
Enfermedades contagiosas.....	32
Vacunas.....	33
Exclusiones de los requisitos de vacunación.....	33
Informes de registros de vacunación.....	34
Tratamiento médico de emergencia.....	34
Administración de medicamentos.....	34
Medicamentos para el asma y la anafilaxia.....	35
Pruebas de aptitud.....	35
Exámenes de visión y audición.....	35
Servicios de asesoramiento.....	36
Concientización sobre el suicidio estudiantil.....	36
Libertad de discriminación, acoso y represalias.....	36
Declaración de no discriminación.....	36
Discriminación.....	36
Acoso prohibido.....	36
El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo según lo define esta política.....	36
Acoso sexual.....	37
Violencia en el noviazgo.....	37
Represalias.....	38
Procedimientos de presentación de informes.....	38
Libertad de intimidación.....	39
Programas y denuncias de abuso infantil.....	41
Plan para abordar el abuso sexual de estudiantes.....	41
¿Qué es el abuso sexual de un niño?.....	41
Obligación de informar.....	41
Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual infantil.....	41
Posibles señales de advertencia de abuso sexual.....	42
Los síntomas físicos de posible abuso sexual incluyen:.....	43
Taquillas y escritorios.....	43
Búsquedas en escritorios y casilleros.....	44
Perros entrenados.....	44
Procedimientos para el uso de restricciones y tiempos muertos.....	45
Visitantes escolares.....	45

Actividad disruptiva.....	45
Simulacros de incendio y desastre.....	46
Cierres de emergencia.....	46
Grabación en vídeo de estudiantes.....	46
Boletas de calificaciones y escalas de calificaciones.....	48
Deshonestidad académica.....	49
Evaluaciones estatales.....	49
Procedimientos de examen estatal.....	49
Evaluación alternativa.....	50
Política de tareas.....	50
Requisitos de promoción.....	50
Promoción de estudiantes en jardín de infantes.....	50
Promoción de Estudiantes en 1ero hasta 3ero:.....	50
Promoción de estudiantes en los grados 4-8.....	51
Escuela de Verano.....	51
Recursos informáticos.....	51
Tutoría y enriquecimiento.....	51
Programa de escuela virtual y acceso a cursos de Missouri (MOCAP).....	52
Reconocimiento de estudiantes.....	52
Programas especiales.....	52
Servicios para estudiantes de inglés.....	52
Servicios de educación especial.....	52
Servicios de la Sección 504.....	53
Servicios para participantes del Título I.....	54
Jurisdicción.....	56
Estándares de conducta estudiantil.....	57
Reglas de la clase.....	57
Reglas para toda la escuela.....	57
Expectativas de los padres.....	57
Puntos de refuerzo (Grados 4 en adelante).....	58
Reglas de los Puntos de Refuerzo:.....	58
Puntos de refuerzo.....	58
Programa de Characterplus.....	59
Ofensas y Consecuencias (Grados: K-3).....	59
Disciplina del Kinder-3er Grado.....	59
CONSECUENCIAS DEL NIVEL I (Grados K-3).....	61
CONSECUENCIAS DEL NIVEL II (Grados K-3).....	61
CONSECUENCIAS DEL NIVEL III (Grados K-3).....	62
Delitos y Consecuencias(Grados 4-12).....	62
Delitos de Nivel I/Conducta Prohibida.....	62
Delitos de Nivel II/Conducta Prohibida.....	64
Delitos de Nivel III/Conducta Prohibida.....	66
Consecuencias.....	68

Detención.....	68
Detención en la escuela/después de la escuela.....	68
Detención del sábado.....	68
Suspensión.....	69
Suspensión en la escuela.....	69
Procedimientos para suspensiones y expulsiones.....	70
Denuncia de conducta violenta en virtud de la Ley de Escuelas Seguras.....	72
Disciplina de estudiantes con discapacidades.....	74
Requisito de suspensión/expulsión.....	74
Ley de escuelas libres de armas.....	74
Su participación como padre.....	76
Encuestas y actividades.....	76
Comunicación.....	76
Política de civismo.....	77
Quejas e inquietudes de padres y estudiantes.....	77
Nivel uno.....	78
Nivel dos.....	78
Nivel tres.....	78
Nivel cuatro.....	78
El derecho a presentar una queja sobre la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA).....	79
Una queja presentada ante el Departamento.....	79
Investigación de la denuncia.....	79
Apelaciones al Departamento.....	79
Aviso anual de derechos de padres y estudiantes (Aviso anual de confidencialidad de FERPA).....	82
El derecho a inspeccionar y revisar.....	82
El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante.....	82
El derecho al consentimiento previo a la divulgación.....	83
El derecho a presentar una queja.....	83
Acceso a registros médicos.....	83
Política de uso aceptable para estudiantes.....	83
Declaración de misión tecnológica.....	83
Recurso educativo.....	83
Seguridad estudiantil.....	84
Objetivo.....	84
Usuario Responsabilidades.....	84
Uso Aceptable.....	84
Uso monitoreado.....	85
Vandalismo.....	85
Etiqueta de red.....	85
Consecuencias.....	85
Formulario de reconocimiento del acuerdo de uso aceptable.....	86
Formulario de Compromiso de Regulación de Dispositivos de Comunicación Electrónica.....	86

Programas federales.....	87
Notificación a los padres/tutores.....	87
Derecho a saber: Ley Cada estudiante triunfa.....	88
Plan de participación de los padres en la escuela.....	88
PACTO ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES.....	88
Responsabilidades escolares.....	88
Responsabilidades de los padres.....	89
Responsabilidades del estudiante.....	89
LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA).....	89
Manual para padres y estudiantes.....	91
Página de reconocimiento/firma.....	91

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

La escuela se compromete a permitir que todos los estudiantes:

- Sentirse seguro en el ambiente escolar.
- Aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje.
- Trabajar en un entorno libre de interrupciones y caos.
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos e inquietudes.
- Tener un ambiente saludable libre de humo, alcohol y drogas.
- Utilizar los recursos e instalaciones escolares para la superación personal.
- Espere cortesía, justicia y respeto de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Estar informado de todas las expectativas y responsabilidades.
- Participar en una variedad de actividades escolares.

Póliza de Admisiones

La admisión y la inscripción de estudiantes estarán abiertas a personas que residan dentro de los límites del Distrito Escolar de Kansas City Missouri establecidos en el estatuto de inscripción abierta de cada campus de Frontier Schools y que sean elegibles para la admisión según los criterios legales identificados en el estatuto y en la ley. El número total de estudiantes matriculados en cualquier campus no excederá el número de estudiantes aprobados en el estatuto o enmiendas posteriores.

Frontier Schools no limita la admisión por motivos de raza, origen étnico, origen nacional, discapacidad, género, nivel de ingresos, dominio del idioma inglés o capacidad atlética, pero puede limitar la admisión a alumnos dentro de un grupo de edad o nivel de grado determinado.

Todos los estudiantes que deseen ser admitidos a Frontier Schools y sus programas de instrucción deben cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos previos de residencia, académicos, de edad, de vacunación, de salud, de seguridad y de elegibilidad, según lo establecido por las políticas, reglas y regulaciones de Frontier Schools y por la ley estatal. Los estudiantes que ingresen a Frontier Schools deberán presentar un certificado de nacimiento o alguna otra prueba aceptable de edad junto con prueba de residencia y registros de vacunación.

No discriminación

Frontier Schools admite estudiantes de cualquier raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, condición de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida a todos los derechos, privilegios, programas y actividades en general otorgados o puestos a disposición de los estudiantes en la escuela. El Sistema Escolar no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. El Sistema Escolar no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, condición de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida en la administración de sus políticas de contratación y empleo, políticas educativas, políticas de admisión, programas de becas y préstamos, y programas deportivos y otros programas administrados por la escuela, y la Escuela brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros programas juveniles designados.

Frontier Schools cumple con las regulaciones que implementan el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; y otras leyes y regulaciones estatales y federales.

McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar

Un estudiante sin hogar es aquel que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye estudiantes que comparten vivienda de otro personas debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas, que viven en hoteles, moteles, campamentos, que viven en refugios de emergencia o de transición, automóviles, parques o entornos similares, que son abandonados en hospitales o que viven en lugares que normalmente no se usan para dormir. Esto incluye estudiantes que se han fugado o estudiantes cuyos padres los han echado de sus hogares. Un estudiante sin hogar puede permanecer en la misma escuela todo el año, si es posible, incluso si se muda fuera de Frontier. límites. Además, el estudiante podrá matricularse en el distrito en el que reside actualmente.

Los estudiantes sin hogar son automáticamente elegibles para participar en el programa de comidas escolares, servicios de instrucción a través del Título I y otros servicios del distrito destinados a apoyar el éxito académico, como tutoría y transporte a la escuela, si es lo mejor para el estudiante. Comuníquese con el enlace del distrito para personas sin hogar al (816) 363-1907.

Una vez que los funcionarios escolares hayan determinado que un estudiante matriculado no tiene hogar, el enlace para personas sin hogar de la escuela ayudará al estudiante en la obtención de sus registros educativos, de vacunación, médicos y de otro tipo. Según McKinney-Vento, el estudiante debe inscribirse en una escuela. Si el coordinador de personas sin hogar no puede obtener registros de vacunación anteriores dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción y el estudiante aún es elegible para recibir servicios bajo el programa de educación para personas sin hogar; el estudiante debe comenzar la serie de vacunas y demostrar que se ha logrado un progreso satisfactorio dentro de los (90) días. Si el estudiante sin hogar mantiene que está exento de recibir vacunas, luego de treinta (30) días el estudiante debe proporcionar documentación de acuerdo con los requisitos de exención previstos en § 167.181.3, RSMo.

Aviso: Los distritos escolares de Missouri son responsables de satisfacer las necesidades educativas de una población estudiantil cada vez más diversa al brindar una amplia gama de recursos y apoyo para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y estar preparados para la universidad y una carrera profesional. Frontier Schools tiene programas diseñados para ayudar a satisfacer las necesidades educativas únicas de los niños que trabajan para aprender el idioma inglés, los estudiantes avanzados, los estudiantes con discapacidades, los estudiantes sin hogar, los hijos de trabajadores migratorios y los estudiantes abandonados o delincuentes.

Denegación de Admisión

A un estudiante se le puede negar la admisión debido a una suspensión/expulsión disciplinaria previa que habría resultado en suspensión/expulsión en la escuela o que ha participado en conducta criminal según lo dispuesto en las Políticas y Reglamentos de Frontier Schools y la ley estatal.

Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones

Frontier Schools requiere que los solicitantes envíen un formulario de solicitud completo para poder ser considerados para la admisión. Abierto Las fechas de inscripción se establecen cada año y se publican en los sitios web de la escuela. Si se recibe una solicitud después de la Una vez transcurrido el período de solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que aplicado oportunamente.

Aplicación escolar KC:

Frontier puede unirse al programa School App KC para uno o más campus. Cualquier escuela participante seguirá las políticas y procedimientos de School App KC.

Lotería

si la capacidad de Frontier Schools es insuficiente para inscribir a todos los alumnos que presenten una solicitud oportuna en cualquier nivel de grado, se llevará a cabo una lotería computarizada. Si el número de alumnos de la lista de solicitantes es igual o menor que la vacante en un nivel de grado, se admitirán todos los solicitantes en ese nivel de grado.

El director o su designado de cada campus llevará a cabo la lotería computarizada, con la supervisión del superintendente o su designado de la oficina central de Frontier Schools. Esto asegura que la lista de admisiones y la lista de espera se seleccionen al azar. Los resultados del sorteo serán certificados por un notario público.

El software de lotería llenará aleatoriamente todos los asientos disponibles permitidos por el límite de inscripción y creará una lista de espera. A medida que haya espacio disponible, se llamará a los solicitantes de la lista de espera comenzando con los solicitantes con el número más bajo asignado.

Los ganadores de la lotería pueden ser notificados por teléfono, correo electrónico o al Servicio Postal de EE. UU. Falta de respuesta del solicitante dentro del designado fecha límite resultará en la pérdida de su posición en el proceso de solicitud. Los padres notificados por correo deben llamar al campus de admisión inmediatamente después de recibir el aviso para preservar la posición de su hijo en la lotería.

Excepciones de lotería

Los estudiantes que actualmente asisten a Frontier Schools y tienen la intención de regresar el próximo año escolar tienen prioridad en la admisión, siempre y cuando notifiquen al campus al que asisten su intención de regresar para el próximo año escolar antes de la fecha límite establecida. Los estudiantes que regresan y que indican su intención de regresar para el próximo año escolar están exentos de la lotería. proceso.

Frontier Schools da preferencia para la admisión de niños cuyos hermanos estén matriculados en Frontier Schools o cuyos padres sean empleados de Frontier Schools.

- A. Los hijos de los maestros y el personal de Frontier Schools (siempre que el número total de estudiantes permitidos constituya menos del cinco por ciento (5%) de la inscripción total) están exentos de los requisitos de lotería y límites, según lo permitido por la guía federal sobre las Escuelas Chárter. Programa.
- B. Los hermanos de estudiantes actualmente matriculados en Frontier Schools recibirán preferencia en el momento de la lotería de admisión. Aún se requiere una solicitud y debe presentarse antes de la fecha límite. "Hermano" significará un hermano o hermana biológico o legalmente adoptado que reside en el mismo hogar que el solicitante. Los primos, sobrinas, sobrinos e hijos no emparentados que comparten una dirección con el solicitante no son hermanos. La inscripción de hermanos depende del espacio disponible y no garantiza la inscripción de cada hermano incluido.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools, Inc. deberá cumplir con RSMo. 160.410.

Información del estudiante

Cualquier estudiante admitido en Frontier Schools debe proporcionar registros, como boletas de calificaciones de la escuela anterior a la que asistió, para verificar su situación académica y cualquier registro disciplinario. También se requiere verificación de residencia y registros de vacunación actualizados. Todo estudiante que se inscriba en Frontier Schools por primera vez debe presentar documentación de vacunas, según lo exige el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores del Estado de Missouri.

A más tardar (5) días después de inscribirse en Frontier Schools, los padres y el distrito escolar en el que el estudiante estaba inscrito anteriormente deberán proporcionar registros para verificar la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente.

Verificación de Residencia

El Código de Educación de Missouri autoriza a las escuelas a obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a escuelas públicas. Para ser elegible para continuar con la inscripción en Frontier Schools, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de residencia al momento de la inscripción.

La residencia se puede verificar mediante observación, documentación y otros medios, que incluyen, entre otros:

- Un recibo de alquiler pagado recientemente.
- Un contrato de arrendamiento vigente.
- El recibo de impuestos más reciente indica la propiedad de la vivienda.
- Una factura de servicios públicos vigente que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia.
- Dirección postal de los ocupantes de la residencia.
- Inspección visual de la residencia.
- Entrevistas con personas con información relevante.
- Permisos de construcción emitidos a uno de los padres el 1 de septiembre o antes del año escolar en el que se admite la admisión. Se busca como evidencia de residencia para el año escolar en el que se busca la admisión únicamente.

La falsificación de residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

Eliminación de estudiantes no elegibles para asistir

El superintendente o su designado investigará cualquier información que reciba Frontier Schools indicando que un estudiante no es residente del distrito charter o no tiene derecho a asistir al distrito de acuerdo con la ley o esta política.

Si el superintendente o persona designada determina después de la investigación que el estudiante no es residente del distrito y no tiene derecho a inscribirse y asistir a Frontier Schools de acuerdo con la ley y la política de Frontier Schools, el distrito notificará a los padres/tutores del estudiante, preguntará que retiren al estudiante en una fecha específica y ofrezcan una audiencia a los padres/tutores. Si los padres/tutores no solicitan una audiencia antes de la fecha límite especificada y no retiran al estudiante, Frontier Schools eliminará formalmente al estudiante de sus listas y notificará a los padres/tutores que el estudiante ya no podrá asistir a la escuela en el distrito.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools deberá cumplir con las leyes estatales y federales.

Procedimientos de asistencia y tardanzas

Frontier Schools espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad. Los padres tienen la responsabilidad legal y moral de exigir la asistencia regular a la escuela. Los padres/tutores legales deben llamar a la escuela si el estudiante debe estar ausente. Excesivamente las ausencias pueden resultar en la pérdida de crédito académico, retención, advertencia formal de los tribunales y remisión a la División de Niños y/o posible retiro de Frontier Schools. Frontier Schools considerará ausente sin autorización a cualquier estudiante que esté ausente sin notificación a los padres. En caso de un período de ausencia de tres (3) o más días consecutivos, los estudiantes que regresan a la escuela deberán proporcionar una explicación por escrito de un proveedor de atención médica. Si los padres/tutores legales no llaman a la escuela antes de que el estudiante esté ausente o el estudiante no proporciona una explicación escrita y firmada de un padre o tutor legal por su ausencia al regresar a la escuela, las ausencias se consideran injustificadas y se registrarán como tal.

Tenga en cuenta: Ambas ausencias, justificadas e injustificadas, se consideran falta de asistencia y se informan al estado. Además, todos los estudiantes deben tener una tasa promedio de asistencia diaria del 90% para la consideración de promoción al siguiente grado.

AVISO:Una llamada al colegio no implica ni excusa la ausencia. Los padres/tutores legales deben proporcionar una nota escrita con el nombre del estudiante, la fecha y el motivo de la ausencia cuando el estudiante regrese. Frontier Schools solicita que los padres programen citas médicas, dentales u otras citas fuera del horario escolar para garantizar su asistencia regular del niño.

Frontier Schools implementará los siguientes procedimientos para la política de asistencia:

Ausencias y tardanzas justificadas:

Una ausencia de clase como resultado de una enfermedad u otro problema relacionado con la salud, u otras circunstancias imprevistas que sean verificadas por un padre/tutor con la documentación adecuada. Con la documentación, la escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- Enfermedad y/u hospitalización.
- Enfermedad médicamente documentada (se requiere documentación del médico después de tres (3) días consecutivos de ausencia).
- Cita médica, de salud mental o dental documentada.
- Observancia religiosa. (*Nota: 1 día excusado por cada día santo religioso.)
- Actividades relacionadas con la escuela en las que participa el estudiante.
- Muerte en la familia.
- Visita universitaria (*Solo estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria*). No más de dos días durante los años junior y senior.
- Fecha de corte obligatoria.
- Presentarse en una oficina gubernamental para completar la documentación requerida en relación con el estudiante
- Solicitud de ciudadanía estadounidense.
- Participación de estudiantes en una ceremonia de juramento de naturalización de los Estados Unidos.
- Problema con el coche (con notificación previa). *Solo estudiantes conductores elegibles.

Ausencias y tardanzas injustificadas: Una ausencia de clase que no cumple con los requisitos de una ausencia justificada independientemente de la notificación de los padres. La escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- No traer una nota escrita dentro de los tres días escolares siguientes a una ausencia.
- Salir de la escuela sin el permiso del director/subdirector.
- Salir de clase.
- Recibir un pase para presentarse en un área escolar determinada y no presentarse.
- Dormir demasiado.
- Vacaciones familiares o salir de la ciudad.
- Perder el autobús.
- No se permite transporte a la escuela.
- Negocios personales.
- Necesario en casa.
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante NO participa.
- Problemas con el auto (sin notificación previa). *Nota: Solo estudiantes conductores elegibles.

Póliza de asistencia

El Sistema Escolar Frontier seguirá los siguientes pasos con respecto a las ausencias excesivas de los estudiantes. (justificada o injustificada) dentro de un semestre:

NÚMERO DE DÍAS PERDIDOS	ACCIONES ESCOLARES
3 ausencias	Notificación escrita –El director o su designado enviará una notificación por escrito a través de correo certificado, abordando la importancia de la asistencia para los estudiantes de Frontier. Si se devuelve la carta, el proceso pasará al siguiente paso.
5 ausencias	Reunión de padres - El director o su designado organizará una reunión de padres para discutir inquietudes sobre la asistencia y crear un plan para mejorar la asistencia de los estudiantes. Después del tercer intento de programar una reunión, el proceso pasará al siguiente paso.
7 ausencias	Carta de notificación de advertencia de citación –El director o su designado enviará una notificación por escrito, correo certificado.
10 ausencias	Citación emitida por el Departamento de Policía de Kansas City. Según la Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria No. 120180 (Sec. 50-243).Padres y estudiantes tendrán la obligación de comparecer ante el tribunal de ausentismo escolar. El tribunal de ausentismo escolar se llevará a cabo todos los martes a las 10:00 am.
12 ausencias	Remisión a la División de Servicios Familiares- (No aplica para ausencias prolongadas médicamente documentadas).

Plan de asistencia individual: Los estudiantes cuya asistencia sea inferior al 90% pueden ser colocados en un plan de asistencia individual. Los estudiantes permanecerán en el plan hasta que hayan alcanzado el 90%.

Notificación(es) de asistencia:Padres) Se le notificará por mensaje de texto o correo electrónico que su estudiante llega tarde a cada clase, está ausente o llega tarde a la escuela.

NOTA: Los estudiantes con quince (15) o más días de ausencias injustificadas y menos del 80% de asistencia podrán ser retirados de la escuela. Cada caso será examinado individualmente. Si un estudiante tiene siete (7) ausencias consecutivas injustificadas sin comunicarse con la escuela, será retirado inmediatamente y colocado en una lista de espera.

Llegadas tardías / Tardanzas de primera hora / Recogidas anticipadas:La política de tardanzas de la escuela se ha desarrollado para enfatizar la importancia de que cada estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en el salón de clases durante todo el período. Aprender la responsabilidad personal al llegaren la escuela y la puntualidad en las clases es una parte integral del estándar de excelencia de la escuela, que ayuda a preparar a los estudiantes para el éxito.

Los estudiantes que llegan a la escuela pasado la hora de inicio designada se marcará como tarde. Frontier Schools cumplirá con los siguientes pasos con respecto a las llegadas tarde excesivas de los estudiantes (no se aplica a las llegadas tarde documentadas médicamente):

NÚMERO DE TARDANZAS/ LLEGADAS TARDES/O RECOGER TEMPRANO	ACCIONES ESCOLARES
3	Llamada telefónica a padres/tutores
5	Carta enviada por correo electrónico
7	Llamada telefónica a padres/tutores
10 (dentro de un semestre)	Conferencia con el director o subdirector
12 (dentro de un semestre)	Remisión al Comité de Asistencia. El examen de estas ausencias se realiza caso por caso. La residencia será revisada en este momento.Es posible que se requiera que los estudiantes con 12 o más tardanzas dentro de un semestre asistan a detención el sábado.
15	La citación del Departamento de Policía de Kansas City* se emitirá según la Ordenanza sobre asistencia escolar obligatoria núm. 120180 (artículo 50-243) y/o posible remisión al Departamento de Servicios Familiares, y/o remisión al trabajador social escolar o al consejero escolar respectivo para obtener apoyo externo. (No se aplica a tardanzas justificadas).

**También se pueden emitir citaciones por tardanzas acumuladas en diferentes períodos de clase para Estudiantes de Secundaria y Secundaria.*

Nada en esta política prohíbe que un IEP, o equipo 504, proporcione adaptaciones relacionadas con la asistencia y las llegadas tarde a un estudiante con una discapacidad de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Recogida anticipada de estudiantes: Los miembros del personal no excusarán a un estudiante de la escuela antes del final del día escolar sin una solicitud del padre/tutor de ese estudiante. Las solicitudes telefónicas deben realizarse antes de la 1:30 p. m. (FSE y STEM HS) y las 2:30 p. m. (FSI-E y FSI-MS); de lo contrario, los estudiantes serán colocados en el autobús. Los padres deben firmar la salida de sus estudiantes en la oficina principal. Consulte la Política de tardanzas para obtener información sobre la recogida anticipada. Ningún miembro del personal permitirá o hará que un estudiante abandone la escuela antes de la hora regular de salida, excepto con el conocimiento y aprobación del director o su designado y sus padres.

En todos los casos de recogida anticipada, se toman las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes:

Se requiere la aprobación del padre o tutor en todos los casos de salida anticipada
Los estudiantes pueden ser entregados únicamente a un padre o tutor cuya firma esté archivada en la oficina de la escuela o a una persona debidamente identificada, autorizada por escrito por el padre o tutor para actuar en su nombre.
Un estudiante no puede ser liberado "por su propia cuenta" sin el permiso verificado de los padres y la aprobación del director o su designado.

Política de despidos: Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar quince minutos después de la salida cada día; esto incluye todas las actividades después de la escuela. Los estudiantes no deben estar en los pasillos, en sus casilleros o en el edificio de la escuela más tarde de cinco minutos después de la hora de salida, a menos que estén acompañados por un miembro del personal. Los estudiantes deben seguir todas las reglas de la escuela durante la hora de salida.

Noticia importante: A los estudiantes no se les permite permanecer en el campus después de las horas de salida designadas o después de cualquier actividad después de la escuela sin la supervisión de un adulto. Un estudiante que permanece en el campus sin supervisión después de la hora de salida puede tener las siguientes consecuencias y/o notificación al Departamento de Policía de Kansas City y/o a la División de Servicios Familiares.

Los estudiantes que no sean recogidos a tiempo estarán sujetos a lo siguiente:

Primera ofensa:	Advertencia
Reincidencia:	Evaluación de un cargo por pago atrasado de \$10 por cada 10 minutos, <i>por estudiante.</i>
Autobús – <i>A los estudiantes de jardín de infantes que regresen a la escuela porque no había nadie en la parada del autobús para recibirlos se les cobrarán las mismas tarifas que se muestran arriba.</i>	

Frontier Schools reconoce que los padres a veces pueden depender de sus estudiantes mayores responsables para cuidar a los estudiantes más jóvenes durante períodos cortos de tiempo, que pueden incluir el final del día escolar. Para los padres/tutores que dependen de hermanos mayores responsables para recoger a sus hermanos menores, se debe tener una autorización firmada archivada en la oficina de cada escuela.

Trabajo de recuperación: Los estudiantes que están ausentes por motivos relacionados con la escuela o por una ausencia anticipada o planificada, sus padres deben hacer arreglos para las tareas de recuperación antes de la ausencia.

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar trabajo de recuperación según los objetivos de instrucción de la materia o curso y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o curso. Los estudiantes son responsables de obtener y completar el trabajo de recuperación de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro.

A los estudiantes se les asignará un día por cada día de ausencia para completar las tareas de recuperación. Un estudiante que no complete las tareas de recuperación dentro del tiempo asignado recibirá una calificación de "F" o 0% por la tarea.

Si un estudiante falta a un examen debido a una ausencia justificada, el maestro programará un examen de recuperación. Los estudiantes son responsables de tomar el examen en ese momento. Los maestros no están obligados a reprogramar un examen de recuperación. Una ausencia injustificada puede resultar en una "F" o una calificación del 0% por cada tarea perdida.

Asistencia obligatoria: El término "edad de asistencia obligatoria para el distrito" significará diecisiete (17) años de edad o haber completado exitosamente dieciséis (16) créditos para la graduación de la escuela secundaria en todos los demás casos. Los niños entre cinco (5) y siete (7) años no necesitan estar matriculados en la escuela. Sin embargo, si están matriculados en una escuela pública, sus padres, tutores o custodios deben asegurarse de que asistan regularmente.

Las leyes de asistencia obligatoria requieren que los estudiantes residentes entre siete (7) y diecisiete (17) años de edad o la finalización exitosa de dieciséis créditos para graduarse de la escuela secundaria, asisten a la escuela completa.-tiempo, con excepción de aquellos

Estudiantes que pueden ser excusados de asistir a tiempo completo por el director. Las peticiones individuales para cualquier desviación de la asistencia a tiempo completo serán consideradas por el director según los méritos de la solicitud individual del estudiante y de conformidad con las leyes y regulaciones estatales. Para los fines de esta Política, un crédito completado para la graduación de la escuela secundaria se define como cien horas de instrucción o más en un curso.

Cualquier estudiante edad diecisiete años o más que abandona la escuela por cualquier motivo que no sea asistir a otra escuela, colegio o universidad, o alistarse en las fuerzas armadas, deberá ser informado a la oficina de la línea directa de alfabetización estatal por Frontier Schools (por campus).

Ausentismo escolar y negligencia educativa: El ausentismo escolar se define como una ausencia deliberada de la escuela por parte del alumno con o sin el conocimiento del padre/tutor y por la cual no se da ninguna excusa justificable. Cuando un patrón de ausentismo escolar se vuelve evidente, el director investigará y tomará las medidas que dicten las circunstancias. Sección 210.115 RSM mandatos informar a la División de Servicios Familiares cuando hay causa razonable para sospechar que la falta de asistencia de un estudiante se debe a la negligencia educativa de los padres/tutores.

Cualquier funcionario o empleado escolar que sepa o tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está siendo sometido a condiciones o circunstancias en el hogar que razonablemente resultarían en ausentismo escolar, informará o hará que se presente un informe inmediatamente al director del edificio o a su persona designada. , quien luego será responsable de realizar una denuncia a través del Servicio de Abuso Estudiantil. Línea directa a la División de Servicios Familiares de Missouri (DFS). El director del edificio informará al

superintendente/persona designada que se ha realizado un informe y mantendrá al superintendente informado sobre el estado del caso.

Crédito y Promoción: Para recibir crédito en una clase o ser promovido al siguiente nivel de grado, un estudiante debe asistir al menos el 90% de los días que se ofrece la clase. Estas incluyen ausencias tanto justificadas como injustificadas. Un estudiante que asiste a menos del 90% de los días que se ofrecen las clases puede ser remitido al Comité de Revisión de Asistencia del campus (cada semestre) para determinar si existen circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar crédito.

Para determinar si existen circunstancias atenuantes para una ausencia, el Comité de Revisión de Asistencia utilizará las siguientes pautas:

Todas las ausencias serán revisadas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales analizadas en el Código de Educación de Missouri.
Para un estudiante que se transfiere a Frontier Schools después de que comiencen las clases, incluido un estudiante migrante, solo se considerarán aquellas ausencias después de la inscripción.
Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará garantizar que su decisión sea lo mejor para el estudiante.
El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o los padres podrían ejercer control.
El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese los motivos de las ausencias del estudiante.
El comité considerará hasta qué punto el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
El estudiante, padre u otro representante tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de obtener o recuperar créditos.
Los estudiantes cuya ausencia sea injustificada no recibirán ningún crédito por las actividades educativas que ocurran durante su ausencia. El efecto neto de una ausencia o ausencias injustificadas puede ser una reducción en la calificación del estudiante.
Se requiere que los estudiantes recuperen el trabajo como resultado de los períodos de clase perdidos. Es responsabilidad del estudiante reunirse con el maestro para obtener las tareas e instrucciones necesarias.

Si se pierde crédito debido a ausencias excesivas, el Comité de Revisión de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito. Si el comité determina que no existen circunstancias atenuantes y que no se puede recuperar el crédito, el estudiante y/o los padres pueden apelar la decisión presentando una solicitud por escrito al director dentro de los 15 días siguientes al último día del semestre. Luego, la apelación se incluirá en la agenda de la próxima reunión regular de la Junta. El director o su designado deberá informar al estudiante o a los padres de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Retiro de la escuela

Retiro voluntario

Un padre que desee retirar a un estudiante de la escuela debe notificar a la escuela al menos con 24 horas de

anticipación. Al proporcionar esta información por adelantado, los padres ayudan a facilitar el proceso de retiro. Se puede obtener un formulario de retiro en la oficina de registro de la escuela. El director u otro administrador verificará la información en el formulario de retiro cuando el padre llegue para firmar los documentos de retiro para completar el proceso. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que se inscribirá el estudiante y deberá firmar la solicitud de retiro formal para documentar que el estudiante continuará matriculado en una escuela según lo exigen las leyes de asistencia obligatoria. El último día del estudiante, una copia. El formulario de retiro se entregará al estudiante y se colocará una copia en el expediente permanente del estudiante. Al estudiante también se le proporcionará una copia del formulario de retiro completo que muestra las calificaciones obtenidas hasta la fecha para entregárselas a su nueva escuela.

Se espera que los estudiantes y padres que se retiran:

Devolver todos los libros de texto y materiales y equipos prestados.
Completar cualquier trabajo de recuperación asignado.
Pagar cualquier saldo impago de cuotas estudiantiles, si corresponde
Firmar una autorización de registros estudiantiles

Código de vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)

Según lo autorizado por la ley estatal y los estatutos de la escuela, los estudiantes deben usar uniformes en la escuela. La política de uniformes y los estándares de aseo de la escuela se establecen para enseñar el aseo y la higiene, crear un ambiente seguro y ordenado, inculcar disciplina y eliminar la competencia y las distracciones causadas por estilos de vestimenta variados. Se espera que los estudiantes lleguen con un uniforme escolar adecuado todos los días, muestran modestia y pulcritud y se sientan orgullosos de sus uniformes. La escuela depende del sentido común de los estudiantes y del apoyo de los padres para ayudar a mantener este código de vestimenta.

Los padres deben proporcionar a sus estudiantes con el uniforme requerido, excepto en el caso de estudiantes en desventaja educativa según lo dispuesto en el Código de Educación de Missouri. La escuela puede proporcionar un uniforme a los estudiantes económicamente desfavorecidos. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Un padre puede optar por que su(s) estudiante(s) queden exentos del requisito de usar uniforme si el padre proporciona una declaración escrita que, según lo determine la administración de la escuela, establezca una objeción religiosa o filosófica genuina al requisito.

Aviso a padres y estudiantes: Si un estudiante llega a la escuela sin uniforme o está arreglado de manera inapropiada, se llamará a los padres del estudiante para que traigan un cambio de ropa. Al estudiante no se le permitirá asistir a clase hasta que esté vestido apropiadamente. Cualquier tiempo perdido en clase se contará como una ausencia injustificada. La escuela se reserva el derecho de determinar y restringir estilos impropios. Las violaciones de la política de uniformes y de los estándares de aseo personal de la escuela darán lugar a medidas disciplinarias incrementales.

Top uniforme

- Todos los estudiantes deben usar la camiseta del uniforme de Frontier School todos los días. Esto incluye suéteres, sudaderas o sudaderas con capucha debajo de la escuela. Esta camiseta debe comprarse en la escuela y **NO** puede ser sustituido por un polo liso rojo o azul.

Pantalones

- Pantalones azul marino, negros o caqui que le queden bien. **No se permitirán otros colores, y No se permiten jeans.**
- **No se permiten pantalones ajustados, pantalones elásticos, pantalones deportivos, jeggings, pantalones de yoga, spandex ni mallas.**
- Pantalones cortos de color azul marino, negro o caqui que le queden bien. Los shorts **deben llegar hasta la rodilla o más largo.**
- **No se permiten faldas ni vestidos.**
- Los pantalones no pueden ser holgados ni caídos, ni tener cintura baja y deben usarse correctamente en la cintura.
- Las perneras del pantalón no se pueden enrollar.
- Los cinturones deben ajustarse correctamente y no colgarse cuando estén abrochados. No se permiten hebillas grandes.

Vestimenta de Zapatos

- Se deben usar zapatos cerrados en todo momento. Los zapatos deben tener respaldo o correas seguras en el talón por seguridad. (Se aceptan calzado deportivo o zapatos de vestir)
- No se permiten calcetines, pantuflas, sandalias, chanclas, tacones altos, acero-botas con punta o cocodrilos permitidos.
- Los cordones de los zapatos deben estar atados en todo momento. No se permiten cordones largos.

Nota para padres y estudiantes: No se permiten uniformes con pantalones rotos o camisetas con agujeros. Todos los artículos del uniforme dañados deben ser reemplazados.

Política de uniforme adicional y requisitos y limitaciones de aseo personal: Además de usar uniformes escolares adecuados, Frontier Schools exige que los estudiantes sigan las siguientes pautas del código de vestimenta. Frontier Schools Prohíbe cualquier vestimenta o arreglo personal que, a juicio de la administración, pueda razonablemente esperarse que cause interrupción o interferencia con las operaciones escolares normales.

Ropa de calle

- Emitido por la escuela camisa de entrenamientos o suéter, los uniformes escolares solo se pueden usar con la camisa del uniforme escolar debajo.
- No se permiten sombreros, gorras, pañuelos u otros artículos para la cabeza.
- No se permite usar ropa exterior, como abrigos, cortavientos, chaquetas de mezclilla o chaquetas de esquí, dentro del salón de clases. Dichos artículos deben guardarse en el casillero del estudiante.
- Se pueden usar sudaderas con capucha de colores sólidos que queden bien ajustadas (sin colores neón), con o sin cremallera, sobre camisas/suéteres/sudaderas del uniforme escolar.

Apariencia personal

- No se permiten perforaciones faciales, corporales o en la lengua.
- Sólo se pueden usar aretes; No se permiten aretes colgantes ni de aro.
- No se permiten tatuajes (permanentes o temporales).
- No se permiten peinados que distraigan y que puedan interrumpir el ambiente de aprendizaje.
- El cabello debe estar adecuadamente arreglado.
- No se permiten gafas de sol.
- No se permiten carteras con cadenas largas.
- Las camisas deben estar fajadas en todo momento.
- Se puede usar maquillaje de buen gusto y esmalte de uñas que no llame la atención del estudiante.

Código de vestimenta en los días de vestimenta gratuita

Todas las pautas generales de vestimenta se aplican en los días de vestimenta libre, aunque los uniformes escolares no son obligatorios. No se permite ninguna prenda que muestre agujeros, rasgaduras, palabras o imágenes inapropiadas, logotipos, publicidad o mensajes relacionados con pandillas, sexualmente explícitos, vulgares, violentos o que promuevan actividades ilegales. No se permiten pantalones vaqueros/pantalones ajustados, pantalones elásticos, pantalones deportivos, jeggings, pantalones de yoga, spandex, vestidos, faldas, pijamas de ningún tipo ni mallas. Los estudiantes no pueden usar blusas escotadas, que dejen el abdomen, transparentes, sin mangas o sin espalda. Los estudiantes pueden usar jeans solo en los días de vestimenta libre, pero deben estar libres de agujeros, rasgaduras o rasgaduras. Es posible que se llame a los padres para que traigan una muda de ropa o recojan a un niño si éste viola el código de vestimenta.

Código de vestimenta para la escuela de verano

Los estudiantes pueden usar ropa informal durante la escuela de verano. La ropa debe estar libre de agujeros, deshilachados excesivos y palabras, imágenes inapropiadas, etc. Los pantalones cortos deben llegar al menos hasta la rodilla.

NO se permiten lo siguiente: blusas sin mangas, blusas con tirantes finos, blusas sin tirantes, blusas transparentes (transparentes) o que dejen el abdomen, pantalones cortos, faldas o vestidos. No se permiten sandalias, chanclas, cocodrilos, tacones altos, pantuflas ni chanclas.

Tarifas estudiantiles

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo alguno para el estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos de consumo, como lápices, papel, bolígrafos, borradores y cuadernos. Es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Una tarifa por los materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará, si la tarifa no excede el costo de los materiales.
2. Cuotas de membresía en clubes u organizaciones de estudiantes voluntarios y cuotas de admisión a actividades extracurriculares.
3. Un depósito de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos.
4. Una tarifa por educación física personal y equipo y vestimenta atlética, aunque un estudiante puede proporcionar su propio equipo o vestimenta si cumple con requisitos y estándares razonables relacionados con la salud y la seguridad.
5. Una tarifa por artículos comprados voluntariamente, como publicaciones estudiantiles, anillos de graduación, fotografías, anuarios y anuncios de graduación.
6. Una cuota por plan voluntario de beneficios de salud y accidentes para estudiantes.
7. Una tarifa razonable, que no exceda el costo de mantenimiento anual real, por el uso de instrumentos musicales y uniformes que la escuela posee o alquila.
8. Una tarifa por artículos de vestimenta personal utilizados en actividades extracurriculares que pasan a ser propiedad del estudiante.
9. Una tarifa de estacionamiento o una tarifa por una tarjeta de identificación.
10. Una tarifa por un curso de capacitación para conductores, que no exceda el costo real por estudiante en el programa para el año escolar actual.
11. Una tarifa por un curso opcional ofrecido para obtener créditos que requiere el uso de instalaciones no disponibles en el campus o el empleo de un educador que no sea parte del personal regular de la escuela.
12. Una tarifa por los cursos de escuela de verano que se ofrecen sin costo de matrícula durante el año escolar regular.
13. Una tarifa razonable por el transporte de un estudiante que vive dentro de dos millas del campus.

14. Una tarifa razonable, que no exceda los \$50, por los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que estuvo ausente de clase recibe instrucción voluntariamente con el fin de recuperar la instrucción perdida y alcanzar el nivel de asistencia requerida para crédito de clase, siempre y cuando la tarifa no cree una dificultad financiera o desaliente al estudiante de asistir al programa.

15. Una tarifa por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.

16. Una tarifa específicamente permitida por cualquier otro estatuto.

La escuela puede renunciar a cualquier tarifa o depósito si el estudiante y los padres no pueden pagar. La solicitud de dicha exención debe realizarse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Los detalles de la exención de tarifas están disponibles en la oficina del director.

Libros de texto y materiales curriculares

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada materia o clase, excepto para los cursos de crédito dual. Los materiales deben ser utilizados por el estudiante según las indicaciones del maestro. Un estudiante al que se le entregan materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retire de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales emitidos en condiciones aceptables pierde el derecho a recibir libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y/o sus padres paguen los daños. Sin embargo, al estudiante se le proporcionarán libros de texto para usar en la escuela durante el día escolar. La escuela puede reducir o renunciar al requisito de pago si el estudiante proviene de una familia de bajos ingresos. La divulgación de los registros de los estudiantes, incluidos los expedientes académicos oficiales, se retrasará en espera del pago de los libros de texto o materiales complementarios perdidos o gravemente dañados. Los libros de texto electrónicos se devolverán libres de virus o cualquier otro software malicioso y libres de complementos o software no aprobados específicamente por la escuela. Todos los componentes o aplicaciones que forman parte del libro de texto electrónico cuando se emite deben devolverse.

Tarjetas de identificación de estudiantes

Se pueden emitir tarjetas de identificación a cada estudiante. Esta tarjeta permite a los estudiantes asistir a funciones patrocinadas por la escuela. Se les puede pedir a los estudiantes que muestren su tarjeta de identificación para ordenar el desayuno o el almuerzo. Si un estudiante pierde una tarjeta de identificación, debe ir a la oficina principal antes o después de clases para comprar una tarjeta de reemplazo.

Objetos perdidos

Cualquier persona que encuentre libros, ropa u otros artículos personales desatendidos debe traerlos a la oficina principal. Los estudiantes que hayan perdido estos artículos deben verificarse en la oficina principal. Los artículos serán mantenidos perdidos y encontrados por hasta siete días. Después de siete días, los artículos se donarán a una organización benéfica local. Los pasillos se inspeccionan cada noche y todos los artículos que no están asegurados se colocan en la oficina principal. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otras pertenencias personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo que se haya extraviado.

Comidas

Frontier Schools participa en el Programa Nacional de Desayuno y el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y

ofrece comidas gratuitas o a precios reducidos para familias cuyos ingresos cumplen con las pautas de elegibilidad. Los estándares de nutrición para el desayuno y el almuerzo escolar se basan en las últimas pautas *dietéticas para los estadounidenses*. Si bien los almuerzos escolares deben cumplir con los requisitos federales de alimentación, las decisiones sobre qué alimentos específicos servir y cómo se preparan las toman los proveedores de servicios de alimentos escolares locales. Los menús se pueden obtener en la oficina de la escuela o en el sitio web de la escuela.

Algunas escuelas de Frontier participan bajo el Programa de Elegibilidad Comunitaria que permite que todos los estudiantes reciban comidas sin costo.

Se anima a los estudiantes a comprar comidas en la escuela con anticipación. Los pagos pueden realizarse a la cuenta del estudiante semanal o mensualmente. Consulte a la oficina de la escuela para conocer los métodos de pago aceptables. Si un estudiante tiene un saldo impago superior a \$10, se le puede proporcionar una comida alternativa en lugar del desayuno o el almuerzo.

Comidas gratuitas y de costo reducido: Las solicitudes para comidas gratis o reducidas están disponibles en la oficina principal. Las solicitudes de comidas son válidas por un (1) año. Por lo tanto, las familias deben presentar una solicitud anualmente. La escuela proporciona solicitudes para comidas gratuitas o de costo reducido a cada estudiante matriculado al comienzo de cada año escolar. Se deben completar las solicitudes, enumerando todos los miembros del hogar y los ingresos familiares. Si el estado de ingresos de la familia cambia, se puede solicitar asistencia en cualquier momento durante el año escolar completando una nueva solicitud de almuerzo. Sólo se requiere una solicitud por hogar. Las solicitudes completas deben devolverse a la oficina principal.

Periodos de almuerzo: Todos los estudiantes permanecerán en el campus durante el período del almuerzo. (Ver política del campus) Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su almuerzo. Durante el período del almuerzo, se espera que los estudiantes muestren buenos modales y cortesía. Los estudiantes pueden comer únicamente en el área del almuerzo y deben despejar su lugar y deshacerse de toda la basura de manera adecuada. El área de almuerzo será supervisada por administradores y/o maestros según lo designado.

Las siguientes pautas se aplican a la cafetería.

- Los estudiantes deben tirar los platos y utensilios en los contenedores de basura.
- Los estudiantes deben mantener limpios las mesas, los asientos y los pisos.
- Los estudiantes deben hablar en un tono o volumen normal. No se permiten ni toleran gritos, chillidos o chillidos.
- Los estudiantes deben utilizar un lenguaje apropiado en todo momento.
- Los estudiantes deben mantener ordenadas las filas en la cafetería; no empujar, correr, jugar a los caballos ni interrumpir las filas.
- Los estudiantes no pueden holgazanear en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes deben permanecer sentados a menos que se les indique lo contrario.
- Los estudiantes deben guardar sus manos, pies, pertenencias personales y alimentos para sí mismos.
- No se puede compartir comida entre los estudiantes debido a problemas de alergia.
- No se permiten mochilas en el área del almuerzo.
- Los estudiantes que desfiguren la propiedad escolar recibirán una multa por la cantidad necesaria para cubrir el costo de restaurar o reemplazar la propiedad dañada.
- Los estudiantes no pueden pedir comida fuera de Frontier Schools sin la aprobación de un administrador. Los estudiantes que no sigan estas pautas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Áreas públicas

Todos los estudiantes y empleados de la escuela utilizan los pasillos, las escaleras, la cafetería y los baños. Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no pueden comer, holgazanear o correr en los pasillos, casilleros, escaleras o baños.
- Los estudiantes no pueden usar ningún lenguaje profano o vulgar mientras se encuentren en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden gritar, golpear los casilleros ni hacer ruido excesivo mientras se encuentren en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden dibujar graffitis, publicar folletos ni escribir en paredes, tableros de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad escolar.
- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras.
- Los estudiantes no pueden dejar pertenencias en el piso, afuera o encima de los casilleros.
- Los estudiantes deben limpiar lo que ensucian y deshacerse adecuadamente de toda la basura.
- Los estudiantes deben informar inmediatamente a un maestro o a la oficina de cualquier fuga, derrame u otro problema en el baño.
- Los estudiantes no pueden molestar, luchar o hacer tropezar a otros en estas áreas.

No se permiten estudiantes en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que estén acompañados por un maestro o tengan un pase de pasillo de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentren en los pasillos sin pases o que violen las pautas enumeradas anteriormente estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Además, los maestros tienen la autoridad de enviar referencias a la oficina por la siguiente conducta estudiantil:

- Uso de un salón de clases sin permiso del maestro.
- Usar o quitar cualquier artículo del escritorio de un maestro.
- Usar laboratorios cuando no esté presente ningún docente.
- Usar el área de juegos sin permiso.
- Presencia en cualquier área considerada “prohibida” por el director o los subdirectores.
- Uso de cualquier teléfono durante el día sin permiso del personal escolar autorizado.
- Falta de respeto al profesor.

Campus cerrado

La escuela opera un campus cerrado. A los estudiantes no se les permite salir por ningún motivo durante el día escolar sin registrarse adecuadamente de acuerdo con las reglas y procedimientos del campus.

Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos utilizado por todos los estudiantes para las tareas de clase y para la lectura de materiales apropiados. Los recursos de la biblioteca están disponibles para apoyar y mejorar el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes y para alentarlos a convertirse en estudiantes independientes y de por vida. Los libros, revistas y materiales de reserva se pueden retirar en diferentes horarios. La política escolar no permite que los estudiantes traigan comida o bebida a la biblioteca. El número total de estudiantes que pueden usar la biblioteca en cualquier momento será limitado. Los estudiantes deben seguir las reglas de la biblioteca en todo momento.

Teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

La posesión y uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes (todas las marcas), computadoras y otros

dispositivos electrónicos capaces de realizar comunicaciones electrónicas en la escuela es un privilegio y no un derecho. La posesión y el uso de dichos dispositivos en la escuela o en eventos o actividades relacionados con la escuela estarán sujetos a la aprobación y las regulaciones de la escuela.

Teléfonos celulares: Todos los teléfonos celulares deben estar apagados y colocados en la del estudiante casillero a su llegada. Si un estudiante Si no se le ha asignado un casillero, debe comunicarse con el director de la escuela para conocer el lugar adecuado para guardar el teléfono celular. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio escolar. Los dispositivos que estén encendidos y/o causen una interrupción durante el día escolar serán confiscados. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier teléfono celular u otro dispositivo de telecomunicaciones durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. Los funcionarios escolares pueden encender y registrar cualquier dispositivo de este tipo si existe una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, política o regulación. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de artículos confiscados.

Los administradores escolares tendrán la discreción de determinar el uso apropiado de los teléfonos para los estudiantes que participan en actividades antes o después de la escuela o que asisten a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Consecuencias:

1 ^{era} Ofensa	2 ^{da} Ofensa	3 ^{er} Ofensa
Confiscación Detención después de la escuela recogida de estudiantes	Confiscación ISS y/o detención después de clases Recogida por los padres	Confiscación Suspensión fuera de la escuela Recogida de padres

El uso de cualquier dispositivo de grabación está estrictamente prohibido en las instalaciones de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela en cualquier momento, a menos que se dé autorización previa.

Dispositivos electrónicos: La escuela además prohíbe a los estudiantes poseer otros dispositivos electrónicos, incluidos, entre otros, radios, reproductores de cintas o CD, iPods, iPad, relojes inteligentes (todas las marcas), auriculares/auriculares (de todos los tipos y marcas), juegos electrónicos, cualquier Fit Bit y otros dispositivos similares – en propiedad escolar durante el día escolar. Estos dispositivos interrumpen las clases y distraen a otros del aprendizaje. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier dispositivo electrónico durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de artículos confiscados.

Cualquier estudiante que se niegue a entregar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico al personal de la escuela estará sujeto a sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Mensajes telefónicos: Durante el horario escolar, los padres no deben intentar alcanzar el teléfono celular de un estudiante. Los padres deben llamar a la oficina principal en situaciones de emergencia. Luego, la escuela notificará al estudiante de cualquier emergencia.

Distribución de materiales publicados

Materiales escolares: Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director y el maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

Materiales no escolares: Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de distribuir, publicar, vender o hacer circular materiales escritos, folletos, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

Los estudiantes no distribuirán literatura no escolar en la propiedad escolar si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o de otro modo inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales avalan acciones que pongan en peligro la salud o seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otras personas.
- Los materiales abogan por acciones ilegales o disruptivas inminentes y es probable que inciten o produzcan dichas acciones.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan de manera difamatoria a grupos étnicos, religiosos o raciales, LGBTQ o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y los materiales interferiría material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros.
- Hay causa razonable para creer que la distribución de literatura no escolar resultaría en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de otros.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de conducta estudiantil. Los materiales mostrados sin aprobación serán eliminados.

Recaudación de fondos

Ninguna persona puede solicitar contribuciones o recolectar fondos para ningún propósito de estudiantes o personal escolar en propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director o superintendente.

Ventas: Se puede permitir publicidad para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Esto puede incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. Está estrictamente prohibido el material publicitario que promueva el uso de alcohol y/o tabaco/nicotina. Ninguna persona puede exhibir, solicitar o vender ningún artículo o servicio a estudiantes o personal escolar mientras se encuentre en propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar. sin el permiso escrito del Director.

Manifestaciones o reuniones en instalaciones escolares (no patrocinadas por la escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una manifestación o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de la escuela debe obtener la aprobación por escrito del director al menos tres días antes de la actividad solicitada. Este plazo de tres días no incluye el día de la solicitud ni el día de la actividad. La escuela puede prohibir manifestaciones o reuniones que interfieran material y sustancialmente con

las actividades escolares o los derechos de otros estudiantes o maestros; son vulgares o profano; podría razonablemente ser percibido como un defensor del uso de drogas o alcohol, sexo irresponsable o conducta de otra manera inconsistente con los valores compartidos de un orden civilizado; inapropiado para el nivel de madurez de la audiencia; asocia a la escuela con una posición no neutral en asuntos de controversia política; y/o la escuela demuestra causa razonable para creer que la expresión crearía una interferencia material y sustancial con su programa educativo.

Entregas

Flores, globos, o Los alimentos no deben entregarse a la escuela para los estudiantes. Estos elementos no se entregarán en el aula. Estudiantes no pueden recibir ningún tipo de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por parte de cualquier padre/tutor en persona y según sea necesario para el día escolar. No se aceptarán artículos alimenticios, incluidos, entre otros, comida rápida, pizza, pasteles, etc., para entregarlos al estudiante sin la aprobación previa de un administrador. Sin embargo, los padres pueden unirse a los estudiantes para un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Los padres que quieran organizar actividades en la escuela, como fiestas de cumpleaños, fiestas de pizza, etc., deben recibir la aprobación previa del director o su designado. **Todos los alimentos deben comprarse en la tienda;** No se permitirán artículos caseros. Debido a alergias alimentarias, se prohíben los productos que contengan maní, nueces o mantequilla de maní.

Actividades escolares

La escuela ofrece una amplia gama de actividades para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes durante y después de la escuela. Los estudiantes que participan en dichas actividades están sujetos a las disposiciones de este Manual y al Código de Conducta Estudiantil siempre que los estudiantes estén bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela.

Paseos

Las excursiones ofrecen formas interesantes de aprender. Los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar excursiones en varios momentos durante el año escolar.

Las siguientes reglas se aplican a todas las excursiones:

- Los estudiantes deben devolver un formulario de permiso de excursión firmado por sus padres antes de la fecha especificada.
- No se aceptarán llamadas telefónicas como permiso.
- Los estudiantes deben usar su uniforme escolar, a menos que se especifique lo contrario.
- Los estudiantes cumplirán con el Código de conducta estudiantil durante la excursión.
Los estudiantes serán responsables de recuperar cualquier tarea perdida.
- El grupo saldrá dentro de los cinco minutos siguientes a la hora de salida prevista. Después de que un grupo regresa de una excursión, la escuela no es responsable de los estudiantes que no sean recogidos a la hora designada.

Actividades después de la escuela

No hay mejor manera para que los estudiantes enriquezcan su educación que participando en clubes y actividades extraescolares, o trabajando con un profesor. Se espera que los estudiantes que se queden para actividades después de la escuela sigan estas reglas:

- Los estudiantes deben estar con un maestro u otro miembro del personal en todo momento.
- Los estudiantes deben organizar su propio transporte; El transporte del estudiante debe llegar puntualmente al final de la actividad. No llegar puntualmente puede resultar en la expulsión del estudiante de la actividad extraescolar.
- Los estudiantes deben cumplir con el Código de conducta estudiantil mientras participan en la actividad.
- Los estudiantes no pueden quedarse después de clases para esperar a otro estudiante.

Grupos de artes y actividades

Los estudiantes que participen en grupos de artes y actividades serán evaluados tanto en la práctica como en el desempeño. Los estudiantes y padres deben estar conscientes de posibles conflictos con otras actividades, dentro y fuera del sistema escolar. Los estudiantes que participan en artes escénicas y grupos de actividades están sujetos a las siguientes pautas:

- Los estudiantes participantes deben cumplir con todas las reglas y políticas de la organización.
- Se espera que los estudiantes asistan a ensayos y presentaciones. La participación será un factor determinante de la calificación del estudiante.
- A un estudiante se le puede reducir su calificación semestral una letra por cualquier ausencia injustificada de ensayos o presentaciones programadas. Además, el estudiante puede perder su puesto en el grupo y convertirse en intérprete suplente.

Las siguientes condiciones constituyen motivo para una ausencia justificada para un ensayo o actuación requerida:

- Viaje familiar programado o vacaciones siempre que el estudiante proporcione un aviso por escrito con cinco días de antelación y obtenga la aprobación previa del director.
- Emergencias familiares.
- Enfermedad. El estudiante deberá comunicar su enfermedad al director de la actividad lo antes posible.
- Actividades escolares conflictivas que han sido aclaradas con el director de actividades y el director.

El director puede revisar una solicitud para faltar a un ensayo o actuación requerida si el director niega la solicitud. El director se reunirá con el estudiante interesado y el director. La decisión del Director es definitiva.

Transporte

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en un vehículo escolar al evento, pero se les permitirá regresar del evento con uno de los padres previa solicitud por escrito. El director o su designado, sin embargo, puede hacer una excepción si el padre solicita personalmente que se le permita al estudiante viajar con el padre, o si el padre presenta una solicitud por escrito para que se le permita al estudiante viajar con un adulto designado por los padres, siempre y cuando la solicitud por escrito se presente antes del viaje programado.

Viajar en un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad de mantener la disciplina y exigir un orden de asientos. Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela a garantizar que los vehículos escolares permanezcan en buenas condiciones. Cuando viajan en un vehículo escolar, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este Manual y el Código de Conducta Estudiantil.

Los estudiantes deben:

- Siga en todo momento las indicaciones del conductor.
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada.
- Mantenga los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No desfigurar el vehículo ni su equipamiento.
- No sacar la cabeza, manos, brazos, piernas o cualquier objeto por ninguna ventana, ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco, nicotina o tabaco sin humo ni parafernalia de vapeo en los autobuses escolares.
- Observe todas las reglas habituales del aula.
- Estar sentado mientras el vehículo esté en movimiento.
- Abrocharse los cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Espere la señal del conductor para salir o cruzar por delante del vehículo.
- Sólo los estudiantes designados pueden viajar en vehículos escolares. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni hacer que amigos viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela. La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y se podrán suspender los privilegios del estudiante de viajar en autobús.

Si un estudiante con necesidades especiales recibe transporte en autobús como resultado de un plan de educación individual (“IEP”), el equipo del IEP tendrá discreción para determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas por comportamiento inadecuado en un vehículo escolar.

Conductores estudiantiles y estacionamiento

Conducir a la escuela en un vehículo personal se considera un privilegio. Los estudiantes que deseen conducir a la escuela en un vehículo personal deben completar y enviar los formularios correspondientes a la oficina principal. Los permisos de estacionamiento se emitirán una vez que se devuelvan los formularios completos. Los estudiantes también deben cumplir con las siguientes reglas:

Conductores

- Los privilegios de conducir están limitados únicamente a estudiantes con licencia de grados once y doce.
- La tarifa del permiso de estacionamiento es de \$35 por estudiante por cada año escolar. Los permisos NO son transferibles.
- Los estudiantes conductores deben completar y enviar una Solicitud de permiso de estacionamiento y un Formulario de registro de vehículo para su aprobación antes de que se emita un permiso de estacionamiento.
- Alumno debe poseer un seguro vigente y válido para el vehículo conducido a la propiedad escolar.**SIN EXCEPCIONES.**
- El alumno debe tener el permiso de los padres presentado en la oficina.
- Alumno debe mostrar estacionamiento permiso en el vehículo para que pueda ser visto claramente por los funcionarios escolares.
- Alumno debe llegar a la escuela antes a la primera campana de inicio de hora para el comienzo de la escuela.
- El estudiante es obligado a estacionar su vehículo en el área de estacionamiento designada para estudiantes.**SIN EXCEPCIONES.**
- A la llegada, los alumnos deben cerrar con llave su vehículo y entrar al edificio inmediatamente.
- No se permitirá que el vehículo emita ruidos fuertes mientras se encuentre en la propiedad escolar.
- Código de conducta estudiantil como se describe en la actualidad Se seguirá estrictamente el manual para padres/estudiantes con respecto a vehículos una vez en los terrenos de la escuela.

- Se debe notificar a la oficina cualquier cambio con respecto a los vehículos matriculados.
- Frontier Schools se reserva el derecho de cobrar una tarifa por el estacionamiento según la disponibilidad de espacios.
- Las sustancias controladas, el alcohol, los cigarrillos y las armas están prohibidas en la escuela, así como en vehículos en el campus.
- Los estudiantes asumen total responsabilidad por su vehículo, su contenido y su operación mientras se encuentren en propiedad escolar.
- El límite de velocidad en el campus es de 5 mph o menos y todos los conductores deben respetarlo.
- Todos los vehículos de los estudiantes en las propiedades de Frontier Schools están sujetos a registros basados en sospechas razonables.
- El permiso para conducir en propiedad escolar es un privilegio y puede revocarse si no se siguen todas las reglas aplicables.

Juramento de lealtad

Cada día escolar, se recitará el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos.

Oración y meditación

Los estudiantes tienen derecho a orar o meditar de forma individual, silenciosa y voluntaria en la escuela de una manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades escolares. A los estudiantes se les permitirá 10 minutos por día para oración o meditación. Se requerirá una solicitud por escrito. La administración determinará un momento apropiado para que los estudiantes oren o mediten voluntariamente. La escuela no requerirá, alentará ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Instalaciones escolares

Daños a la propiedad escolar: Los estudiantes no destrozarán ni dañarán ni desfigurarán ninguna propiedad que pertenezca a la escuela o sea utilizada por ella, incluidos muebles y otros equipos, libros de texto y libros de la biblioteca. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos a quienes están destinadas, tanto este año como en los próximos, no se tolera tirar basura, desfigurar ni dañar la propiedad escolar. Además de las sanciones disciplinarias según el Código de conducta estudiantil, los padres o tutores de los estudiantes que sean culpables de dañar la propiedad escolar serán responsables de los daños de acuerdo con la ley estatal.

Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela:

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de clases para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad. A menos que el maestro o patrocinador que supervisa la actividad dé permiso, a un estudiante no se le permitirá ir a otra área del edificio o campus. Después del despido de la escuela por la tarde, y a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente.

SECCIÓN II: SALUD ESTUDIANTIL & SEGURIDAD

Información general

La salud y seguridad de los estudiantes es una alta prioridad para Frontier Schools. La cooperación de los estudiantes y los padres/tutores es esencial para garantizar la salud y la seguridad. Los estudiantes deben:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otros estudiantes.
- Siga los estándares de conducta de este Manual, incluido el Código de conducta estudiantil, así como cualquier regla adicional de conducta y seguridad establecida por el director, los maestros u otro personal de la escuela.
- Permanezca alerta e informe de inmediato sobre los peligros de seguridad, como intrusos en el campus y amenazas hechas por una persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los miembros del personal que supervisan el bienestar de los estudiantes.
- Padres/guardianes Si se les notifica, se les requerirá que recojan a su estudiante inmediatamente cuando los funcionarios escolares lo soliciten por cualquier problema relacionado con la salud y la seguridad. De no hacerlo, se notificará a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Aviso escolar libre de tabaco/nicotina//sin humo (vapeo)

No se permite fumar, tabaco, nicotina ni usar productos sin humo (vapeadores) en los edificios escolares, vehículos o en la propiedad escolar, ni en eventos relacionados o autorizados por la escuela fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes no pueden poseer tabaco, nicotina o productos sin humo (vapeadores) en ninguno de los lugares o actividades mencionados anteriormente. Todos los infractores están sujetos a un posible procesamiento, según lo permite la ley. Además, los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de conducta estudiantil.

Aviso sobre escuelas libres de alcohol

Para brindar un ambiente seguro y libre de alcohol para estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades autorizadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de conducta estudiantil.

Aviso sobre escuelas libres de drogas

La escuela cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, la escuela prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. Las drogas ilícitas son sustancias controladas como la heroína; MDMA, LSD, setas mágicas; marihuana; cocaína; metanfetaminas; fentanilo; oxycontin; Vicodina y codeína. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible procesamiento, según lo permite la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Enfermedades contagiosas

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no pueden venir a la escuela mientras sean contagiosos. La política escolar prohíbe que los estudiantes asistan a la escuela y requiere que los estudiantes se vayan a casa con cualquiera de los siguientes: **fiebre(100,4° o más), vómitos, diarrea, tos constante o cualquier posible enfermedad transmisible (erupciones cutáneas, enrojecimiento/drenaje de los ojos, glándulas inflamadas, etc.)** Los

padres de un estudiante con una enfermedad transmisible o contagiosa deben llamar al director para que otros estudiantes que puedan haber estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. Antes de enviar a su estudiante de regreso a la escuela, consulte las siguientes pautas:

- El estudiante debe estar sin fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre;
- Todos los vómitos y/o diarrea deben haber cesado por completo durante al menos 24 horas;
- El estudiante debe tomar antibióticos durante 24 horas (si los receta un médico);
- El estudiante no debe tener tos continua, sarpullido, secreción de los ojos o glándulas inflamadas;
- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que acredite que el niño actualmente no tiene signos o síntomas de una enfermedad transmisible o que la enfermedad no es contagiosa en un ambiente escolar;
- Presentar un permiso de readmisión emitido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir con los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

Vacunas

El estado de Missouri exige que todos los niños del estado sean vacunados contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Para determinar la cantidad específica de dosis que se requieren para su estudiante, lea los “Requisitos mínimos de vacunas estatales de Missouri para estudiantes”. Este documento y más información sobre los requisitos de vacunas escolares están disponibles en Missouri Departamento del sitio web de la División de Inmunización de los Servicios de Salud del Estado: <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php> La prueba de vacunación se puede mostrar a través de registros personales de un médico autorizado o de una clínica de salud pública con una firma o un sello de validación.

Todos los estudiantes que asisten a la escuela deben cumplir con los programas estatales que exigen la vacunación contra enfermedades específicas. El incumplimiento de los requisitos de vacunación de la escuela resultará en la exclusión de la escuela hasta que se proporcione prueba de cumplimiento.

Después de 30 días, el incumplimiento de los requisitos de vacunación resultará en la exclusión de la escuela hasta que el padre/tutor proporcione la documentación.

Exclusiones de los requisitos de vacunación

Las exclusiones del cumplimiento de las vacunas se permiten de forma individual por razones médicas, razones de conciencia y servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del niño (M.D. o D.O.), debidamente registrado y con licencia para practicar la medicina en los Estados Unidos que haya examinado al niño, en la que se indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o de cualquier miembro de su hogar. A menos que esté escrito en la declaración que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida solo por un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar la exclusión por razones de conciencia, incluidas creencias religiosas, los padres del estudiante deben presentar una declaración jurada firmada por el DHSS, en la que se indique que los padres del estudiante rechazan las vacunas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada tendrá una vigencia de dos años. La información para obtener una declaración jurada de exclusión de los requisitos de vacunación está disponible en <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php> (haga clic en el enlace “Escuelas”). El formulario de declaración jurada oficial del DHSS debe certificarse ante notario y enviarse a la oficina de la escuela dentro de los 90 días a partir de la fecha de certificación ante

notario. Frontier Schools aceptará únicamente formularios de declaración jurada oficiales del DHSS desarrollados y emitidos por el DHSS; no se permitirán otras formas o reproducciones. El estudiante que no haya recibido las vacunas requeridas por motivos de conciencia, incluidas creencias religiosas, podrá ser excluido de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión del servicio militar, el estudiante debe demostrar que está sirviendo en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario por separado para cada estudiante.

Informes de registros de vacunación

El registro escolar del historial de vacunación de su estudiante, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, los departamentos de salud locales y el Departamento de Salud de Missouri y transferirse a otras escuelas asociadas con el traslado de su estudiante a esas escuelas.

Tratamiento médico de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela y no se puede localizar a los padres, los empleados de la escuela buscarán tratamiento médico de emergencia a menos que los padres hayan proporcionado previamente una declaración escrita negando esta autorización. Por lo tanto, se les pide a los padres cada año que completen un formulario de consentimiento para atención de emergencia, que incluye información sobre las alergias de sus estudiantes a medicamentos, etc. Los padres deben mantener actualizada la información sobre atención de emergencia.

fecha. Comuníquese con el director o la secretaria para actualizar cualquier información.

Enfermedad durante el día escolar

Los estudiantes que se enfermen o se lesionen durante el día escolar deben reportarse a la enfermera. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe presentarse en la oficina principal. Los padres u otras personas designadas en la solicitud de inscripción del estudiante serán contactados según corresponda y es posible que se les solicite que recojan a su estudiante.

Excepto en emergencias, los estudiantes que no se presenten a la enfermera o a la oficina principal se considerarán ausentes, sin excusa. Los estudiantes deben presentarse en la oficina principal antes de salir del edificio.

Administración de medicamentos

Todos los medicamentos deben administrarse fuera del horario escolar, si es posible. Si es necesario, se pueden administrar medicamentos en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

- La escuela NO dispensará medicamentos de venta libre (es decir, paracetamol, aspirina, ibuprofeno, etc.) a los estudiantes sin un formulario de consentimiento firmado por los padres en el archivo. Cualquier medicamento sin receta que se traiga a la escuela debe entregarse a la enfermera de la escuela.
- Los medicamentos traídos a la escuela deben entregarse a la enfermera de la escuela, junto con un Formulario de autorización de medicamentos recetados firmado por el médico y los padres del estudiante.
- Los medicamentos recetados administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o una enfermera practicante avanzada ("ANP") y surtidos por un farmacéutico autorizado.
- Los medicamentos recetados deben entregarse en un recipiente etiquetado que muestre el nombre del

estudiante, el nombre del medicamento, el motivo por el que se administra el medicamento, las dosis adecuadas, la hora a la que se debe tomar el medicamento y el método utilizado para administrarlo. NO se administrarán medicamentos enviados en bolsas de plástico o contenedores sin etiquetar.

- Sólo se debe entregar a la escuela la cantidad de medicamento necesario, es decir, suficiente medicamento para un día, una semana, etc. En casos de necesidad prolongada, enviar la cantidad para un período claramente especificado. No se enviarán medicamentos adicionales a casa con el estudiante.
- Si la escuela proporciona un seguro de responsabilidad para un médico con licencia o una enfermera registrada que brinda servicios voluntarios a la escuela, la Junta puede permitir que el médico o la enfermera administre cualquier medicamento de venta libre para estudiantes o medicamentos actualmente recetados para el estudiante por el médico personal del estudiante.

Los cambios en los medicamentos diarios requieren instrucciones escritas del médico o ANP y permiso escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a la oficina de la escuela que un medicamento ha sido discontinuado.

Medicamentos para el asma y la anafilaxia

El asma y la anafilaxia son afecciones que ponen en peligro la vida y los estudiantes con esas afecciones tienen derecho a poseer y administrar medicamentos recetados mientras se encuentren en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración de medicamentos para el asma o anafilaxia por parte del estudiante en la escuela requiere que el estudiante demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del estudiante u otro proveedor de atención médica autorizado y a la enfermera de la escuela, si está disponible. Los requisitos también incluyen una autorización escrita de los padres del estudiante y del médico u otro proveedor de atención médica autorizado archivado en la oficina de la escuela que indique que el estudiante es capaz de administrarse de forma independiente su propio medicamento para el asma o la anafilaxia de emergencia. Los medicamentos en posesión de un estudiante deben estar en un recipiente original con una etiqueta de receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el inhalador/dispositivo a pedido.

Pruebas de aptitud

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, la escuela evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. La escuela no está obligada a evaluar a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por una regla o ley, el examen de evaluación es inapropiado.

Exámenes de visión y audición

Todos los niños matriculados en las escuelas de Missouri deben ser examinados para detectar posibles problemas de visión y audición de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri. Los estudiantes serán evaluados anualmente para detectar problemas de visión y audición en cualquier momento durante el año anterior al 31 de mayo.

Los registros de evaluación de estudiantes individuales pueden ser inspeccionados por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri o un departamento de salud local y pueden transferirse a otra escuela sin el consentimiento de los padres.

Exención: Un estudiante está exento de los requisitos de evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si el individuo es menor de edad, el padre, tutor o tutor del menor, debe presentar al Director el día de la admisión o antes una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Servicios de asesoramiento

La escuela proporciona un consejero para ver a los estudiantes sobre los problemas que puedan estar experimentando en la escuela o en el hogar. Por lo general, el maestro de la clase de un estudiante derivará al estudiante al consejero con la aprobación del director o subdirector.

Concientización sobre el suicidio estudiantil

Frontier Schools abordará la concientización y la prevención del suicidio a través de los siguientes componentes de políticas:

- Equipo de respuesta a crisis.
- Procedimientos de respuesta a crisis.
- Procedimientos para la participación de los padres.
- Recursos comunitarios disponibles para estudiantes, padres, patrocinadores y empleados.
- Responder a la conducta suicida o muerte por suicidio en la comunidad escolar.
- Educación sobre protocolos de respuesta y prevención del suicidio para el personal.
- Educación para la prevención del suicidio para estudiantes.
- Publicación de política.

Libertad de discriminación, acoso y represalias

Declaración de no discriminación

Frontier Schools prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, origen nacional/etnia, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley. Las escuelas de frontier también prohíben Violencia en el noviazgo, tal como se define en esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja son una violación de la política escolar.

Discriminación

Para los propósitos de esta política, la discriminación contra un estudiante se define como conducta dirigida a un estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, origen nacional/etnicidad, discapacidad o por cualquier otro motivo prohibido por la ley, que perjudique afecta al estudiante.

Acoso prohibido

El acoso prohibido a un estudiante se define como una conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que sea tan grave, persistente o generalizada que el conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De lo contrario afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo según lo define esta política.

Ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de otra persona; conducta amenazante o intimidante; chistes ofensivos; insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; exhibición de graffiti o

material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otro tipo de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Acoso sexual

De conformidad con los requisitos del Título IX, Frontier Schools no discrimina por motivos de sexo en su educación, programas o actividades. Frontier Schools no tolera el acoso sexual de un estudiante por parte de empleados u otros estudiantes. Se prohíben las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre estudiantes y empleados de la escuela. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado de la escuela incluye insinuaciones sexuales tanto bienvenidas como no deseadas; solicitudes de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal con motivación sexual; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que debe someterse a la conducta para poder participar en un programa o actividad escolar, o que el empleado tomará una decisión educativa en función de si el estudiante se somete o no a la conducta; o
- La conducta es tan severa, persistente o generalizada que:
- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o de otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante; o
- Crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil o abusivo.

El acoso sexual de un estudiante, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal con motivación sexual cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De lo contrario afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Ejemplos de acoso sexual a un estudiante pueden incluir insinuaciones sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar contacto físico de naturaleza sexual; bromas o conversaciones de carácter sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos sexualmente motivados.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando uno de los miembros de una relación, ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar al otro miembro de la pareja. Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a sus familiares o miembros del hogar del estudiante, destrucción de propiedad perteneciente al estudiante, amenazas de suicidio, u homicidio si el estudiante termina la relación, intenta aislar al estudiante de amigos y familiares, acecha o anima a otros a participar en estos comportamientos.

A los efectos de esta política, la violencia en el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan grave, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;

- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De lo contrario afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Represalias

Las Escuelas Públicas de Frontier prohíben las represalias contra un estudiante que supuestamente haya experimentado discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, u otro estudiante que, de buena fe, presente un informe, actúe como testigo o participe de otra manera en una investigación.

Un estudiante que intencionalmente hace un reclamo falso, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación escolar sobre discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, está sujeto a la disciplina apropiada.

Procedimientos de presentación de informes

Cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado acoso prohibido o cree que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director o otro empleado de la escuela. Alternativamente, un El estudiante puede denunciar el acoso prohibido directamente a uno de los siguientes funcionarios:

Los informes de discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad pueden dirigirse al Coordinador del Título IX. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener información de contacto.

No se requerirá que un estudiante informe el acoso prohibido a la persona que presuntamente cometió la conducta. Los informes sobre conductas prohibidas, incluidos los informes contra el Coordinador del Título IX, pueden dirigirse al Superintendente o a la Junta Directiva. Se podrá presentar un informe contra el Superintendente a la Junta Directiva. Si se presenta un informe directamente a la Junta, la Junta designará a una persona adecuada para realizar una investigación.

Después de recibir una denuncia de acoso sexual, la escuela puede, aunque no es necesario, exigir que el estudiante prepare un informe escrito. Las quejas orales se reducirán a la forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar autorizado deberá autorizar y realizar una investigación de inmediato. Cuando sea apropiado, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales de acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que presenta el informe, la persona contra quien se presenta el informe y cualquier otra persona con conocimiento de las circunstancias que rodearon las acusaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará ante el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar que supervise la investigación. Si los resultados de la investigación establecen que ocurrió un acoso prohibido, la escuela deberá responder de inmediato tomando medidas disciplinarias o correctivas apropiadas calculadas razonablemente para abordar el acoso y evitar que se repita. La escuela puede tomar medidas disciplinarias basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso prohibido por la ley o la política.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra quienes se presenta un informe y los testigos. Es posible que sean necesarias divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelar

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de Frontier School Systems. Consulte “Quejas e inquietudes de padres y estudiantes”. Se informará al estudiante de su derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Libertad de intimidación

Frontier Schools se compromete a mantener un entorno de aprendizaje y trabajo libre de cualquier forma de acoso o intimidación. Frontier Schools prohíbe estrictamente el acoso en los terrenos escolares, durante el horario escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o en un contexto relacionado con la escuela.

El acoso se define como la acción intencional por parte de un individuo o grupo de individuos:

- para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o que sea sustancialmente probable que se repita y cause que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad;
- interfiere sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o
- interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso puede consistir en acciones físicas, incluidos gestos, o comunicación oral, ciberacoso, electrónica o escrita, y cualquier amenaza de represalias por denunciar actos de acoso. **ciberbullying** significa intimidación como se define anteriormente a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otra comunicación inalámbrica. dispositivo, computadora o buscapersonas. Frontier Schools puede prohibir y/o disciplinar a los estudiantes por acoso cibernético que se origine en los campus de Frontier Schools o en una actividad de Frontier Schools. Esto incluye el uso de los recursos tecnológicos de la escuela para enviar la comunicación electrónica, si existe una conexión suficiente con el entorno educativo, o si la comunicación electrónica se realizó en un campus de Frontier Schools o en una actividad escolar utilizando los propios recursos tecnológicos personales del estudiante. Además, los estudiantes que participan en actos significativos de mala conducta fuera del campus que impactan material y adversamente la educación de los estudiantes de Frontier Schools están sujetos a medidas disciplinarias.

Frontier Schools deberá notificar anualmente la política a los estudiantes, padres o tutores y al personal. Esta política se incluirá en todos los manuales estudiantiles. Esta política también se publicará en el sitio web de Frontier Schools. Frontier Schools proporcionará información y capacitación adecuada al personal de Frontier Schools que tenga contacto significativo con los estudiantes con respecto a la política. Todo el personal con contacto significativo con estudiantes recibirá capacitación sobre los requisitos de esta política anualmente.

Frontier Schools brindará educación e información a los estudiantes sobre el acoso, incluida información sobre esta política que prohíbe el acoso, los efectos dañinos del acoso y otras iniciativas aplicables para abordar el acoso, incluidas iniciativas estudiantiles entre pares para proporcionar responsabilidad y cumplimiento de políticas para aquellos. Se determina que ha participado en intimidación, represalias o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. Frontier Schools deberá instruir a sus trabajadores sociales escolares y profesionales de salud mental para educar a los estudiantes que son víctimas de acoso sobre técnicas para que los estudiantes superen los efectos negativos del acoso. Dichas técnicas incluyen, entre otras, a cultivar la autoestima y el valor propio del estudiante; enseñar al alumno a defenderse asertiva y eficazmente; ayudar al estudiante a desarrollar habilidades sociales o alentar al estudiante a desarrollar un locus de control interno. Los administradores del campus implementarán programas y otras iniciativas para abordar el acoso, responder a dicha conducta de una manera que no estigmatice a la víctima y poner recursos o referencias a disposición de las víctimas de acoso.

Procedimientos de presentación de informes

Frontier Schools prohíbe estrictamente el acoso, tal como se define en esta política, así como las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja. Se anima a los estudiantes a informar cualquier incidente de intimidación que hayan presenciado o en el que hayan incurrido, comunicándose con su director, un maestro, un trabajador social u otro empleado de la escuela. Los empleados de Frontier School deben informar cualquier caso de intimidación que el empleado haya presenciado dentro de los dos (2) días escolares posteriores al suceso. Los empleados deberán informar el suceso inmediatamente al director o su designado.

Investigación del informe

El Director determinará si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituirían acoso prohibido y, de ser así, procederá según esa política. Consulte “Libertad de discriminación, acoso y represalias”, página 31. De lo contrario, el director que reciba un informe de un incidente de acoso deberá iniciar una investigación sobre las acusaciones dentro de los dos (2) días escolares siguientes a la recepción del informe. El Director puede asignar otros empleados para ayudar en la investigación,

o solicitar que el superintendente asigne un investigador externo. La investigación deberá completarse dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha del informe escrito de intimidación, a menos que exista una buena causa para extender la investigación. El director preparará un informe escrito de la investigación, incluida una determinación de si ocurrió acoso, y enviará una copia al superintendente o su designado. Si los resultados de una investigación indicado que ocurrió acoso, la escuela responderá de inmediato tomando medidas disciplinarias o correctivas apropiadas calculadas razonablemente para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Ningún empleado o estudiante que denuncie un acto de intimidación estará sujeto a represalias o represalias por realizar dicho informe. Cualquier persona que tome represalias contra un empleado o estudiante que denuncie un acto de intimidación estará sujeta a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. La escuela puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de intimidación según esta política. En la mayor medida posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra quienes se presenta un informe y los testigos. Es posible que se necesiten divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelar

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de la escuela. Consulte la página “Quejas e inquietudes de padres y estudiantes” .74.

Las fuerzas del orden

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando los agentes del orden y otras autoridades legales quieran interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- La administración de la escuela verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- La administración de la escuela hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante.
- A menos que lo prohíba la ley o cuando el estudiante haya sido arrestado o puesto bajo custodia policial, un miembro del personal deberá estar presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación involucra acusaciones de abuso infantil, se aplican reglas especiales. Consulte “Programas y denuncias de abuso infantil”

La escuela permitirá que un estudiante sea detenido:

- De conformidad con una orden del tribunal de menores;
- De conformidad con las leyes de arresto;
- Por un oficial de policía si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en conducta delictiva o conducta que necesita supervisión;

- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado los términos de la libertad condicional impuestos por un tribunal de menores;
- De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender; o
- Por un representante autorizado del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Missouri, un agente del orden público o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia de Missouri en relación con la salud o seguridad física del estudiante.

Programas y denuncias de abuso infantil

Frontier Schools ofrece programas contra la victimización del abuso infantil y coopera con investigadores oficiales de abuso infantil según lo exige la ley. Frontier Schools brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual de niños, incluido el conocimiento de las posibles señales de advertencia que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual. También se encuentran disponibles opciones de asistencia, intervenciones y asesoramiento.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales sobre abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Missouri. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que supuestamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por autoridades policiales autorizadas o agencias estatales sin notificación previa o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

Plan para abordar el abuso sexual de estudiantes

¿Qué es el abuso sexual de un niño?

El Código de Familia de Missouri define el "abuso sexual" como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como, en determinadas circunstancias, la falta de hacer un esfuerzo razonable para prevenir una conducta sexual perjudicial para un niño.

Obligación de informar

Cualquiera que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o abandonado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o abandono a las autoridades o al Departamento de Servicios Sociales de Missouri. Los informes pueden realizarse comunicándose con uno de los siguientes:

- Abuso en Misuri Línea directa: **1-800-392-3738** o, únicamente en situaciones que no sean de emergencia, <http://health.mo.gov/safety/abuse>
- Número que no es de emergencia: 816-234-5000.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

La escuela ha establecido el siguiente Plan para abordar el abuso sexual infantil norte. El Plan de Política se puede acceder en la escuela El sitio web y copias del plan también están disponibles en la oficina del director y en la oficina administrativa central.

Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual infantil

Para profesores: La escuela capacita anualmente a maestros en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación incluirá el contenido de la política adoptada de la junta y la brindará el personal del campus, el

personal administrativo o agencias externas según lo determine la administración del campus.

Para estudiantes: El personal de consejería escolar abordará cuestiones para aumentar la concientización sobre el abuso sexual de niños y los programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad al menos una vez por [año escolar/semestre]. La concientización sobre el abuso sexual se discutirá en grupos de aula para estudiantes en los grados Pre-K a 8, y en clases de salud o educación física para estudiantes en los grados 9 a 12.

Para padres: Los padres deben estar atentos a las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual a buscar un adulto de confianza. Como padre u otro adulto de confianza, tenga en cuenta que la evidencia de abuso sexual puede ser más indirecta que las revelaciones o las señales de abuso físico. Es importante mantener la calma y consolarlo si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrese al niño que hizo lo correcto al acudir a usted.

El hecho de que el abusador sea uno de los padres u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que pueda sufrir lesiones o abusos también pueden ser objeto de procesamiento por abuso infantil. Y, si teme por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o **1-800-392-3738**.

Recuerde también que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionarles alimentos, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión adecuados y seguros, o hacer arreglos para que otra persona se los proporcione. No hacerlo puede considerarse negligencia.

El director o el consejero del campus brindarán información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo si su hijo es víctima de abuso sexual. El DFPS también ofrece intervención temprana contra el abuso a través de programas de asesoramiento. Se puede contactar a la ubicación del condado a su número de teléfono.

Posibles señales de advertencia de abuso sexual

Los signos psicológicos y conductuales de un posible abuso sexual pueden incluir:

- Pesadillas, problemas para dormir, miedos extremos sin una explicación obvia.
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicables; volverse retraído, enojado, de mal humor, pegajoso, "mirando" o mostrando cambios significativos en los hábitos alimentarios.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, mojando la cama o chupándose el dedo.
- Desarrollar miedo a ciertos lugares o resistirse a estar solo con un adulto o un joven por razones desconocidas.
- Resistencia a bañarse, ir al baño o quitarse la ropa de forma rutinaria, incluso en situaciones apropiadas.
- Jugar, escribir, dibujar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras.
- Negarse a hablar sobre un secreto que tiene con un adulto o un niño mayor.
- Dejar pistas que parecen provocar una discusión sobre temas sexuales.
- Usar palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo.
- Participar en actividades sexuales propias de un adulto con juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero, regalos o privilegios inexplicables.
- Dañarse intencionalmente a sí mismo, por ejemplo, usar drogas/alcohol, cortarse, desbastarse, huir y promiscuidad sexual.
- Pensar en uno mismo o en el cuerpo como algo repulsivo, sucio o malo.
- Volverse cada vez más reservado sobre el uso de Internet o del teléfono.

Los síntomas físicos de posible abuso sexual incluyen:

- Dolores de estómago o enfermedades, a menudo sin motivo identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o con sangre.
- Dolor, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción genital o rectal.
- Moretones u otras lesiones en la zona genital o rectal.
- Dolor, dolor o moretones alrededor de la boca inexplicables, enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

Cualquier signo no significa necesariamente que un niño haya sido abusado sexualmente, pero la presencia de varios signos es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y buscar ayuda. Los signos suelen surgir por primera vez en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o de una mascota, problemas en la escuela o con amigos, u otros eventos traumáticos o que provocan ansiedad.

Acciones que debe tomar un niño que es víctima de abuso sexual: Durante las sesiones de concientización de los estudiantes sobre temas de abuso sexual, se alentará a los estudiantes a que le cuenten a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual o han estado en situaciones que los hagan sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas adecuadas para ayudar al niño a obtener asistencia y seguir los procedimientos de presentación de informes adecuados. Los estudiantes mayores también recibirán crisis locales. línea directa números para obtener ayuda.

Taquillas y escritorios

A cada estudiante se le asignará un casillero y un escritorio para su uso individual. Se recomienda encarecidamente el uso de casilleros, ya que no se permiten mochilas en las aulas. Los casilleros se utilizarán para guardar libros, abrigos y artículos personales. Los artículos de valor no deben guardarse en casilleros ni escritorios. La escuela no es responsable de los artículos personales almacenados en casilleros o escritorios.

La escuela proporcionará un casillero para cada estudiante. Es posible que se solicite a los estudiantes que proporcionen su propio candado de combinación para su casillero. Los estudiantes deben mantener privadas las combinaciones de sus casilleros. Los estudiantes no pueden intercambiar ni compartir casilleros. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que los casilleros se mantengan cerrados con llave en todo momento. Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con los casilleros o escritorios deben informarse a la oficina principal. Los estudiantes serán responsables del estado de sus casilleros si no se informan dichos daños, vandalismo u otros problemas.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus casilleros únicamente durante los siguientes horarios designados:

- Antes de que comience la clase por la mañana.
- Durante los periodos de paso entre clases.
- Al despido.

Interrogatorios y Búsquedas

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que la escuela sea segura y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas de vez en cuando. Dichos registros se llevan a cabo sin orden judicial y según lo permite la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante sobre su propia conducta o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no inculparse a sí mismos.

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de funcionarios escolares, pero Frontier Schools se reserva el derecho de realizar controles de seguridad, incluidos, entre otros, casilleros, mochilas y bolsos/controles de cartera de los estudiantes. Los funcionarios escolares realizan búsquedas en presencia de testigos adultos, si dichos testigos están disponibles. Un funcionario escolar puede pedir a los estudiantes que vacíen sus bolsillos, se quiten chaquetas, abrigos, zapatos y otras prendas exteriores para su examen, si es razonable.

bajo las circunstancias. Ningún empleado realizará un registro al desnudo de ningún estudiante. La coerción expresa o implícita –como amenazar con contactar a los padres o a la policía– invalida el consentimiento aparente.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de las reglas o una violación criminal y (2) el alcance de la búsqueda es razonable en relación con las circunstancias que justifican la búsqueda; es decir, las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Estudiantes de secundaria a quienes se les permite (grados undécimo y duodécimo) estacionarse en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela conserva la autoridad de realizar patrullas de rutina en los estacionamientos de los estudiantes. El interior del automóvil de un estudiante en las instalaciones escolares puede ser registrado si un administrador escolar tiene sospechas razonables de creer que dentro del vehículo hay artículos ilegales, no autorizados o de contrabando, o evidencia de una violación de la política escolar.

Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si la búsqueda produce una sustancia controlada, parafernalia de drogas, armas, bienes robados o evidencia de un delito, en cualquier caso que involucre una violación de la ley cuando un estudiante se niega a permitir una búsqueda, o cuando la búsqueda no puede ser segura. realizarse. También se puede contactar a los padres. Un estudiante que se niegue a someterse a un registro puede ser disciplinado apropiadamente por los funcionarios escolares.

Búsquedas en escritorios y casilleros

Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad escolar. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de la escuela. La escuela realizará inspecciones periódicas de los casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política escolar o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes tienen total responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y escritorios, y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre durante una búsqueda. Se notificará a los padres del estudiante si se encuentra algún artículo o material prohibido en el casillero o escritorio de un estudiante, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

Perros entrenados

La escuela puede usar o contratar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a los funcionarios escolares sobre la presencia actual de artículos ocultos prohibidos o ilegales, incluidas drogas y alcohol. Estas visitas a la escuela pueden realizarse sin previo aviso. Los perros se utilizarán para olfatear las aulas vacías, las áreas comunes vacías, las áreas alrededor de los casilleros de los estudiantes y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad escolar. No se pedirá a los perros que alerta sobre los

estudiantes. Si un perro alerta a un casillero, un vehículo o un artículo en un salón de clases, los funcionarios escolares pueden registrarlo. Los registros de vehículos se llevarán a cabo como se describe anteriormente.

Procedimientos para el uso de restricciones y tiempos muertos

Los empleados escolares capacitados, voluntarios o contratistas independientes están autorizados a utilizar la restricción en caso de una emergencia y sujeto a las siguientes limitaciones:

- Sólo se podrá utilizar la fuerza razonable, necesaria para abordar la emergencia.
- La retención debe suspenderse en el momento en que la emergencia ya no exista.
- La restricción debe implementarse de tal manera que proteja la salud y seguridad del estudiante y de otros.
- El estudiante no podrá ser privado de las necesidades humanas básicas.
- Sin embargo, en ningún momento se podrá aislar a un estudiante.

Un estudiante con una discapacidad no puede ser confinado en una caja cerrada, un armario cerrado u otro espacio cerrado especialmente designado como práctica de manejo de disciplina o técnica de manejo de comportamiento.

Visitantes escolares

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela. Los visitantes deben registrarse en la oficina principal y presentar una fotografía válida: identificación estatal o gubernamental a su llegada. Los padres también deben registrarse en la oficina principal. No se deben traer invitados a la escuela sin aprobación previa.

No se permitirán visitas a menos que se haya completado un formulario de visitante antes de la escuela para notificar la visita. Este formulario también debe completarse cuando un padre solicita observar una clase.

El Director puede tomar las siguientes acciones cada vez que haya un visitante en la escuela:

- Exigir al visitante que muestre su licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental que contenga la fotografía de la persona.
- Establecer una base de datos electrónica con el fin de almacenar información sobre los visitantes. La información almacenada en la base de datos electrónica puede usarse únicamente con fines de seguridad escolar y no puede venderse ni difundirse de otro modo a terceros para ningún propósito.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central computarizada mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible por la escuela.

A cualquier visitante identificado como delincuente sexual se le negará el acceso y el personal escolar designado lo acompañara fuera de la propiedad escolar.

Actividad disruptiva

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la ley estatal permite a la escuela tomar medidas contra cualquier persona que:

- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio escolar sin autorización del Director;
- Interfiere con una actividad autorizada tomando el control de todo o parte de un edificio;
- Utiliza fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada;
- Utiliza fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una reunión;

- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar;
- Utiliza fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir que las personas entren o salgan de la propiedad escolar sin la autorización del director;
- Interrumpe la realización de clases u otras actividades escolares mientras se encuentre en propiedad escolar o en propiedad pública que esté dentro de los 500 pies de la propiedad escolar; o
- Interfiere con el transporte de estudiantes en vehículos escolares.

La “perturbación” incluye hacer ruidos fuertes; atraer, intentar atraer, impedir o intentar impedir que un estudiante asista a una clase o actividad escolar requerida; entrar a un salón de clases sin el consentimiento del director o del maestro; y, mediante actos de mala conducta o el uso de lenguaje alto o profano, interrumpir las actividades de clase.

Simulacros de incendio y desastre

Durante la primera semana de cada semestre se analizarán las instrucciones sobre simulacros de incendio, encierro, evacuación y tornado. Los estudiantes deben comprender y seguir estos procedimientos. Las instrucciones se publicarán en el tablero de anuncios en el salón de cada maestro. Cuando suene la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Cierres de emergencia

Pueden ocurrir condiciones climáticas que harán necesario el cierre de los campus. Se recomienda a los padres y estudiantes que ver el sitio web y escuchar la radio o televisión local para escuchar los anuncios de que la escuela estará cerrada.

Frontier Schools puede utilizar Métodos Alternativos de Instrucción (AMI) durante el cierre de escuelas. Para mayor información por favor visite <https://www.frontierschools.org/page?id=18>

Grabación en vídeo de estudiantes

Por motivos de seguridad, se pueden utilizar equipos de video/audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas y pasillos, en los autobuses y en las áreas comunes del campus. No se les informará a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo. El director puede revisar las cintas de forma rutinaria para documentar la mala conducta del estudiante. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

SECCIÓN III: ACADÉMICAS Y CALIFICACION

Boletas de calificaciones y escalas de calificaciones

La escuela emitirá informes de progreso para cada estudiante al final de cada período de progreso de cuatro semanas dentro de cada trimestre. Se puede acceder a las boletas de calificaciones y a los informes de progreso a través de PowerSchool. Cada estudiante también recibirá una calificación final del semestre, que se promediará en conjunto de los dos trimestres anteriores. Se anima a los padres a mantener contacto con el maestro de su hijo si su hijo no está logrando un progreso adecuado.

Desde Kinder al 3er Grado: Todas las clases seguirán calificaciones basadas en estándares; Los profesores monitorean el progreso de los estudiantes en estándares de nivel de grado. Los estándares de aprendizaje se comunican claramente y el progreso hacia esos estándares es monitoreado por los alumnos y el profesor.

Nivel de boleta de calificaciones	Boleta de calificaciones Descriptor	Notas del profesor
4	Por encima del nivel de grado	Además de obtener una puntuación de 3 en su desempeño, el estudiante demuestra inferencias y aplicaciones profundas que van más allá de lo que se le enseñó.
3	En nivel	Dominio del estándar de aprendizaje de Missouri
2	Que se acerca	No hay errores u omisiones importantes con respecto a los detalles y procesos más simples.
1	emergente	Con ayuda, el estudiante puede demostrar comprensión del contenido de la puntuación 2 y parte de la puntuación 3.
0	No en estándar	Incluso con ayuda, ninguna comprensión o habilidad demostrada.

Grados 4-12: Todas las clases seguirán una escala de calificaciones con letras estándar para cada trimestre. Los docentes individualmente establecerán las políticas y procedimientos de calificación de sus clases, correspondiendo las calificaciones a la siguiente escala:

A = 90–100% B = 80–89% C = 70–79% D = 60-69% F = 59% y menos

Las calificaciones en letras del curso académico regular tienen las siguientes ponderaciones de GPA: A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = 0.0 **Las calificaciones con letras de los cursos AP y de crédito dual tienen las siguientes ponderaciones de GPA:** A = 5.0 B = 4.0 C = 3.0 D = 2.0 F = 0.0

Categoría	Peso	Tareas incluidas (No limitado a)
sumativo	20%	<i>Para evaluar el dominio</i> Prueba unitaria, cuestionario, proyecto, evaluaciones basadas en el plan de estudios (CBA), evaluaciones del distrito (DA)
Formativo	40%	<i>Para evaluar el progreso</i> Boleto de salida, trabajo en clase, entrada en el diario, actividad de laboratorio, informes de laboratorio, recursos complementarios en línea
Práctica / Solicitud	40%	<i>Para aprender y practicar</i> Tarea, Retroalimentación, Respuesta oral, Participación

Deshonestidad académica

Los estudiantes que incurran en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones de calificación en tareas o exámenes y sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

La deshonestidad académica incluye: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. La determinación de que un estudiante ha cometido deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro del aula u otro empleado profesional supervisor, tomando en consideración materiales escritos, observaciones o información de los estudiantes. Los maestros deben informar inmediatamente al subdirector de Seguridad y Conducta con una remisión. El subdirector de Seguridad y Conducta y el subdirector académico discutirán qué pasos adicionales deben tomarse. **La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.** La escuela notificará a los padres de los estudiantes que se cree que han sido académicamente deshonestos durante cualquier examen.

Evaluaciones estatales

Se puede solicitar ver la política de Frontier Schools sobre la participación de los estudiantes en evaluaciones estatales en la Oficina Central.

Escuela primaria y secundaria

Los estudiantes de ciertos niveles de grado tomarán pruebas de evaluación obligatorias por el estado (MAP – Programa de Evaluación de Missouri) en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3 a 8
- Artes del lenguaje inglés, anualmente en los grados 3 a 8
- Ciencias, anualmente en los grados 5 y 8
- Cualquier otra materia y calificación requerida por la ley federal/estatal.

Procedimientos de examen estatal

Los exámenes cumplen una función importante en la evaluación del rendimiento académico de cada estudiante. Los exámenes son útiles para ayudar a los estudiantes a prepararse para las pruebas de evaluación exigidas por el estado al brindarles exposición a la conducta, los procedimientos y las técnicas de los exámenes.

La escuela ha promulgado un Código de conducta académico especial relacionado con los exámenes estatales:

- Los estudiantes deben permanecer en silencio durante todos los exámenes, a menos que el maestro

supervisor indique lo contrario.

- Bajo ninguna circunstancia se permite a los estudiantes alterar el ambiente de prueba.
- No se permite a los estudiantes llevar ningún documento, incluidas hojas de trabajo y borradores, a la sala de examen. Los estudiantes tampoco pueden sacar ningún documento, incluido el examen, de la sala de examen.
- Se requiere que los estudiantes lleguen a tiempo a los exámenes y no se les permitirá salir temprano.
- Todos los exámenes deben recuperarse dentro del período de pruebas regulado por el estado.
- A los estudiantes no se les permite tener ningún dispositivo electrónico durante ningún examen estatal o distrital.

Evaluación alternativa

Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial en los grados 3 a 8 y que están exentos de MAP en una o más materias participarán en instrumentos de evaluación aprobados por el estado en las materias correspondientes.

Además, todos los estudiantes de inglés (EL) que hayan estado en los Estados Unidos durante 12 meses acumulados o menos al momento de la administración pueden estar exentos de tomar la evaluación de Artes del Lenguaje Inglés.

Política de tareas

La tarea es una parte esencial de la educación exitosa de cada estudiante. Las tareas ayudan a desarrollar habilidades valiosas, como hábitos de estudio eficaces, habilidades de gestión del tiempo, responsabilidades y perseverancia. Los maestros asignan tareas para fomentar el aprendizaje y el crecimiento individual que sea apropiado para cada materia. La tarea es parte de las evaluaciones regulares de todos los estudiantes. Cada estudiante es responsable de completar y entregar la tarea a tiempo. El registro de un maestro con respecto a las tareas asignadas, en casos de conflicto, es definitivo. Los estudiantes o padres que tengan preguntas sobre la tarea deben comunicarse con el maestro que la asignó.

Requisitos de promoción

Un estudiante puede ser promovido sobre la base de logros académicos y/o competencia demostrada en la materia del curso o nivel de grado. Para obtener crédito, un estudiante debe demostrar dominio de los estándares de su nivel de grado y cumplir con los requisitos de asistencia estatales y distritales.

Promoción de estudiantes en jardín de infantes

Los estudiantes de jardín de infantes pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado después de demostrar una finalización satisfactoria de los estándares curriculares del nivel de grado y cumplir con el requisito de asistencia del 90%.

Promoción de Estudiantes en 1^{er} hasta 3^{er}:

Estudiantes en 1^o- 3^o grado podrá ser promovido al siguiente grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Cumplimiento satisfactorio de los estándares curriculares de nivel de grado.
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de Lectura y Matemáticas durante el período de pruebas de primavera o verano.
- El estudiante deberá haber asistido al menos al 90% de las clases durante todo el año.

Si un estudiante cumple con los estándares curriculares anuales, pero no cumple con los requisitos de asistencia y/o NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión sobre la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el director, el subdirector académico y el maestro del aula del estudiante.

Promoción de estudiantes en los grados 4-8

Los estudiantes de los grados 4 a 8 pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante deberá haber mantenido un promedio anual del 60% en clases troncales (Artes de la Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante deberá haber mantenido un promedio anual del 60% en clases no troncales.
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de Lectura y Matemáticas durante el período de pruebas de primavera o verano.
- El estudiante deberá haber asistido al menos al 90% de las clases durante todo el año.

Si un estudiante satisface la condición del promedio anual de la clase básica, pero no cumple con los requisitos de promedio anual, asistencia y/o NWEA MAP de la clase no básica, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión sobre la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el director, el subdirector académico y el maestro del aula del estudiante.

Escuela de Verano

La escuela podrá ofrecer escuela de verano para recuperación de clases a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción. Si un estudiante reprobado no asiste a la escuela de verano, automáticamente será retenido.

Recursos informáticos

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, la escuela ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y únicamente para fines aprobados. Los estudiantes con acceso a las computadoras de la escuela y sus padres deben firmar y seguir la política de Uso Aceptable del Estudiante que se encuentra al final del Manual. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de los privilegios de la computadora y otras medidas disciplinarias. Las comunicaciones electrónicas, como los correos electrónicos enviados o recibidos en las computadoras de la escuela, no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal de la escuela.

Tutoría y enriquecimiento

Se anima a los estudiantes y es posible que se les solicite que vean a los maestros para recibir tutoría o enriquecimiento. Frontier Schools actualmente utiliza una variedad de evaluaciones y aportes de los maestros para determinar si su hijo se beneficiaría de la tutoría en las siguientes áreas:

Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias. Además, Frontier Schools ofrece a los estudiantes oportunidades de enriquecimiento en las siguientes áreas: computadoras, música, arte, educación física y otras oportunidades que la escuela individual determine que son de enriquecimiento. La tutoría en todas las áreas temáticas básicas tiene como objetivo desarrollar habilidades específicas que los maestros han identificado y que prepararán a los estudiantes para tener éxito en sus clases. El enriquecimiento tiene como objetivo ofrecer oportunidades que no se encuentran en el día escolar regular.

Los maestros empleados por Frontier Schools no pueden dar tutorías privadas a sus estudiantes para pagar.

Programa de escuela virtual y acceso a cursos de Missouri (MOCAP)

El Programa de Instrucción Virtual de Missouri (MOVIP) pasó al Programa de Escuela Virtual y Acceso a Cursos de Missouri (MOCAP) como resultado de las actualizaciones de la Sección 161.670 RSMo. La misión de MOCAP es ofrecer a los estudiantes de Missouri igualdad de acceso a una amplia gama de cursos de alta calidad, flexibilidad en la programación y aprendizaje interactivo en línea. El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (DESE) y la Junta de Educación del Estado supervisan la administración y las actividades de control de calidad, como el contenido relacionado y la impartición de cursos. Los estudiantes de Missouri pueden inscribirse en cursos MOCAP para los semestres de otoño y primavera. MOCAP no está disponible en verano. El proceso de inscripción para participar en el Programa será sustancialmente similar al proceso de inscripción para participar en los cursos del Distrito. Para obtener más información, visite <https://www.frontierschools.org/StudentParent/MOCAP>.

Reconocimiento de estudiantes

Cada edificio reconocerá a los estudiantes que hayan demostrado un éxito excepcional tanto en lo académico como en su carácter cada trimestre o semestre mediante la celebración de una ceremonia de premios.

Programas especiales

Servicios para estudiantes de inglés

De acuerdo con las leyes estatales y federales, la escuela ofrece servicios para estudiantes de inglés (ELL) en todos los niveles de grado apropiados para estudiantes de inglés (EL) que tienen un dominio limitado del inglés. El objetivo de la escuela es brindar asistencia adicional en el idioma inglés a los estudiantes, permitiéndoles tener éxito académico y social en todas las clases. Las calificaciones para estudiantes de inglés (EL) deben depender de lo que un estudiante puede hacer para demostrar dominio de un estándar de contenido dentro de las limitaciones de su nivel de dominio del inglés. Las adaptaciones asignadas individualmente a los estudiantes del idioma inglés (ELL) deben aplicarse en el aula para garantizar una instrucción y calificaciones apropiadas e igualitarias.

Los estudiantes son evaluados con pruebas de dominio del idioma inglés y pruebas referidas a normas aprobadas por el estado para calificar para la colocación en el programa. Si los resultados de la prueba indican un dominio limitado del inglés oral o un dominio limitado del inglés en los cuatro dominios (escucha, expresión oral, lectura y escritura), el estudiante (con la aprobación de los padres) recibe apoyo adicional para el desarrollo del idioma inglés.

El Plan LAU de Frontier Schools, una descripción detallada del Programa para Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés (ELL) de Frontier Schools, se puede obtener del Director de ELL.

Servicios de educación especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, localizar y evaluar a personas con discapacidades que tengan entre 4 y 21 años de edad y que se encuentren dentro de la jurisdicción de la escuela. Si sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, comuníquese con el director de la escuela para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles.

Los servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios de educación especial tiene un Plan de Educación Individual ("IEP") desarrollado por el Equipo IEP del estudiante. El Equipo del IEP considera la discapacidad del estudiante y determina las adaptaciones, ayudas suplementarias y/o servicios apropiados que son necesarios para que el estudiante participe en el plan de estudios general.

Todos los servicios de educación especial se brindan en el entorno menos restrictivo, que puede ser entornos de educación especial, entornos de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial reciben educación en la máxima medida adecuada con sus compañeros sin discapacidades y participan en todas las actividades escolares de la misma manera que los estudiantes que no tienen discapacidades.

El *Aviso de garantías procesales: derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*, se puede obtener del Director de Educación Especial.

Opciones y requisitos para brindar asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o pueden necesitar servicios de educación especial

Si un niño tiene dificultades de aprendizaje, los padres pueden comunicarse con el director para conocer el sistema general de derivación o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo. Este sistema puede vincular a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una posible derivación para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultades en un salón de clases regular deben ser considerados para todos los servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo y recibir servicios de ellos antes de ser remitidos a servicios de educación especial.

Un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un período de tiempo razonable, la escuela debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, se notificará a los padres y se les pedirá que proporcionen su consentimiento por escrito para la evaluación. La escuela debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que recibe el consentimiento por escrito. La escuela debe reunirse con los padres para explicarles los resultados de la evaluación y debe entregarles una copia del informe.

Si la escuela determina que una evaluación para servicios de educación especial no es apropiada, proporcionará a los padres un aviso por escrito que explica por qué el niño no será evaluado. Este aviso escrito incluirá una declaración que informe a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con la escuela. Además, a los padres se les proporcionará una copia del *Aviso de garantías procesales: derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta discapacidades de aprendizaje o una referencia para una evaluación para educación especial es el Director de Educación Especial.

Servicios de la Sección 504

Frontier Schools brinda educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado con una discapacidad, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es aquel que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida del estudiante, tiene antecedentes de tener dicho impedimento o se considera que tiene dicho impedimento. Un estudiante con discapacidad está "calificado" si tiene entre tres y 21 años, inclusive.

Una educación apropiada es la provisión de educación regular o especial y servicios relacionados que están (1) diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidades; y (2) basado en el cumplimiento de procedimientos que satisfacen los requisitos federales para el entorno educativo, la evaluación y la ubicación, y las garantías procesales.

Los estudiantes calificados con discapacidades serán ubicados en el ambiente educativo regular, a menos que la escuela demuestre que la educación en el ambiente regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente. Si fuera necesario un ambiente educativo alternativo, la escuela deberá cumplir con todos los requisitos legales con respecto al ambiente menos restrictivo e instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades.

Al proporcionar o coordinar servicios y actividades no académicos y extracurriculares, la escuela deberá garantizar que un estudiante calificado con una discapacidad participe con estudiantes que no tienen discapacidades en la medida máxima apropiada.

Para ser elegible para servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se debe determinar que un estudiante, como resultado de una evaluación, tiene un "discapacidad física o mental" que limita sustancialmente uno o más Principales Actividades de la Vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere servicios especiales, los padres o maestros deben comunicarse con el director para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su escuela.

Servicios para participantes del Título I

La información sobre el programa Título I de la escuela se puede obtener del director.

**SECCIÓN IV:
CÓDIGO
DE
CONDUCTA
ESTUDIANTIL**

Para funcionar correctamente, la educación debe brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes reconociendo, valorando y abordando las necesidades individuales de cada estudiante. Además del plan de estudios regular, el personal de la escuela también debe enseñar y modelar los principios y prácticas de buena ciudadanía. Esto incluye el aprecio por los derechos de los demás. Frontier Schools se compromete a ayudar a cada estudiante a alcanzar su potencial intelectual, social, físico y emocional. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, Frontier Schools ha establecido este Código de conducta estudiantil (“el Código”). El Código describe los comportamientos prohibidos y las consecuencias de dicho comportamiento. Frontier Schools tiene la responsabilidad y la autoridad de hacer cumplir el Código, interrogar a los estudiantes, aconsejarlos y imponer medidas disciplinarias cuando corresponda.

El Código no define todos los tipos y aspectos del comportamiento estudiantil. La Junta Directiva y el Superintendente pueden establecer políticas, reglas y regulaciones escritas de aplicación general que regulen la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada Director, dentro de su propia escuela, podrá establecer ciertas reglas y regulaciones que no sean incompatibles con las establecidas por la Junta y el Superintendente.

Cualquier conducta que cause o cree una probabilidad razonable de que cause una interrupción sustancial o una interferencia material con cualquier función, actividad o propósito escolar, o que interfiera o cree una probabilidad razonable de que interfiera con la salud, la seguridad o el bienestar. -Está prohibido el ser o los derechos de otros estudiantes.

Un maestro puede solicitar asistencia de intervención a través de la oficina principal para mantener una disciplina efectiva en el salón de clases. Además, un maestro puede solicitar la expulsión de un estudiante de la clase por lo siguiente, entre otros:

1. ¿Quién ha sido documentado por el maestro para interferir repetidamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros del estudiante para aprender; o
2. Cuyo comportamiento el maestro determina que es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros del estudiante para aprender.

La Junta Directiva ha autorizado la detención después de la escuela y los sábados, la suspensión dentro y fuera de la escuela y la expulsión como métodos para disciplinar a los estudiantes. La Junta Directiva también ha otorgado autoridad al Superintendente o su designado para utilizar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, sea apropiada para la infracción.

Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas y constituciones que especifican con más detalle las expectativas de la organización, el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante:

- Por cualquier violación del Código cometida mientras un estudiante está
 - En propiedad escolar;
 - In tránsito hacia y desde la escuela;
 - Asistir a cualquier actividad relacionada o patrocinada por la escuela, siempre que el estudiante esté bajo la dirección de un empleado de la escuela;
 - En la propiedad escolar de otro distrito escolar de Missouri;
- Asistir a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela de otro distrito;
- Cuando un empleado o voluntario de la escuela es víctima de represalias, sin importar cuándo o

- dónde ocurran; o
- Cuando se comete un delito grave.

Nota: Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y graves cometidos en el campus se informarán a la agencia policial correspondiente.

Estándares de conducta estudiantil

Reglas de la clase

Los estudiantes deberán:

- Estamos en el asiento asignado y listos para trabajar antes de que suene el timbre de tardanza.
- Llevar a clase lápices, bolígrafos, papel, libros y todos los materiales asignados.
- No interrumpir las actividades del aula.
- Siguir instrucciones y directivas.
- No masticar chicle ni traer comida o bebida al edificio, excepto en las áreas designadas para servicio de alimentos.
- Levantar la mano y ser reconocido antes de hablar.
- No salir de clase sin permiso. Cualquier estudiante que salga de clase debe tener un pase de pasillo.

Reglas para toda la escuela

Los estudiantes deberán:

- Demostrar cortesía en todo momento.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina y el control.
- Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Cumplir con los estándares escolares en cuanto a aseo y vestimenta.
- Obedecer todas las reglas del campus y del salón de clases.
- Respetar los derechos de otros, incluyendo la propiedad y las instalaciones de la escuela.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela, incluidos los voluntarios, a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumplir con todos los requisitos del Código actualmente adoptado.

Expectativas de los padres

Se espera que los padres:

- Servir como modelo para los estudiantes mostrando respeto por ellos mismos, los estudiantes, los maestros, otros padres y el personal de la escuela;
- Asegurar el cumplimiento de sus estudiantes con los requisitos de asistencia escolar e informar y explicar rápidamente las ausencias y tardanzas a la escuela;
- Ayudar a su estudiante a vestirse adecuadamente;
- Tener un interés activo en el programa escolar general;
- Comunicarse regularmente con la escuela sobre la conducta y el progreso de sus estudiantes;
- Discutir boletas de calificaciones y asignaciones de trabajo con su estudiante;
- Llamar la atención de las autoridades escolares sobre cualquier problema o condición que afecte a su estudiante;
- Mantener actualizados los números de teléfono de casa, del trabajo y de emergencia en la escuela;
- Cooperar con los administradores escolares y los maestros en sus esfuerzos por lograr y mantener un sistema escolar de calidad;
- Responder con prontitud cuando el campus le notifique que debe recoger al estudiante debido a problemas médicos o disciplinarios. De no hacerlo, se notificará a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Puntos de refuerzo (Grados 4 en adelante)

Frontier Schools ha implementado un sistema de puntos de refuerzo en el que los estudiantes reciben “puntos de refuerzo” por pequeñas infracciones. Los puntos de refuerzo deben ser utilizados como sistema de advertencia por los maestros en el salón de clases, la cafetería y los pasillos para pequeñas infracciones. Se notificará a los padres cuando se asigne un punto de refuerzo. Cada comportamiento no deseado equivale a 1 o 2 Puntos de Refuerzo y corresponderá a una consecuencia determinada.

Reglas de los Puntos de Refuerzo:

- Cada maestro (grados 4 a 12) debe mencionar el sistema de puntos de refuerzo en su programa de estudios e implementar el sistema.
- Si un estudiante tiene al menos un punto de refuerzo y no recibe ningún punto de refuerzo dentro de un día escolar, los puntos de refuerzo del estudiante se reducirán en uno el siguiente día escolar.
- Un profesor sólo puede otorgar puntos una vez por el mismo incidente por período de clase. El maestro deberá completar un Formulario de referencia disciplinaria por el mismo comportamiento y comunicarse con un subdirector si el comportamiento es continuo.
- Una acumulación de 10 o más puntos puede resultar en asistir a detención en la escuela, los sábados o después de la escuela. Sin embargo, los estudiantes pueden recibir más puntos de refuerzo por comportamiento inaceptable durante la detención. No asistir a una detención el sábado o después de la escuela sin ninguna excusa confirmada puede resultar en una suspensión fuera de la escuela de un día (según la política del campus).
- La acumulación de 25 o más puntos puede resultar en una suspensión dentro de la escuela de un día (según la política del campus).
- La acumulación de 50 o más puntos puede resultar en dos días de suspensión dentro o fuera de la escuela (según la política del campus).
- La acumulación de 75 puntos o más puede resultar en una suspensión fuera de la escuela de tres días.
- La acumulación de 100 o más puntos puede resultar en suspensión o expulsión a largo plazo. dentro de un año escolar.

Puntos de refuerzo

A continuación se muestra una lista de conducta estudiantil que resultará en la acumulación de Refuerzo.puntos.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
falta de materiales	1	hablar excesivamente	1
No estar en el lugar asignado	1	Violación del código de vestimenta	1
Llegar tarde a clase sin excusa	1	Comer/beber fuera de la cafetería.	1
Dormir en clase	1	Chicle	1
corriendo por el pasillo	1	Salir del aula sin permiso	2
Falta de cooperación	1	Dejar papel/basura en el suelo	1
Conducta desordenada/clase perturbadora	1	Tirar cosas en clase/pasillo/cafetería	1
Comportamiento antagonista	1	Vulgaridad/Usar malas palabras	2

Comportamiento inapropiado hacia otro estudiante.	1	Estar en el pasillo sin pase	1
---	---	------------------------------	---

El director de la escuela puede optar por no implementar el refuerzo. Sistema de puntos por motivo(s) aprobado por el Superintendente.

Frontier Schools, a través del programa CharacterPlus, se dedica a crear un entorno enriquecedor y de apoyo que ayude a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial. Creemos en proporcionar recursos y capacitación que fomenten altos estándares, capacitando a los estudiantes para que se conviertan en miembros comprometidos y responsables de la sociedad que estén comprometidos a generar un impacto positivo en el mundo.

Ofensas y Consecuencias (Grados: K-3)

Para obtener una versión más detallada y fácil de usar de la disciplina K-3, haga clic en este enlace para

[FSI:Elemental Guía de conducta escolar.](#)

Disciplina del Kinder-3er Grado

Los Tigres de Frontier (K-3) serán: Respetuosos, Responsables y Seguros			
Llegada	Pasillo	Cafetería	Baño
<p>Respetuoso Entra al edificio usando voz de nivel 0 saludar a los adultos</p> <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ir directamente a mi destino ● Tener mi mochila, libros y tarea <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirando hacia adelante y caminando hacia construyendo con mi manos y pies para mí mismo 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Camina hacia el pasillo usando la voz de nivel 0. ● Camine por el lado derecho del pasillo. ● Manténgase a 6 pulgadas de la pared y respete el trabajo de otros <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listo para comenzar trabajando cuando tu entrar al aula <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirar hacia adelante y caminar en línea recta. con mis manos y pies a mi mismo 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Usar voz de nivel 0 en la línea de servicio ● Utilice buenos modales ● Dame 5 cuando te lo pregunten. <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Usar voz de nivel 1 en mi mesa ● Siéntate en mis bolsillos ● Levanto la mano si necesito algo. ● Tocar y comer sólo mi comida. ● Utilice el nivel 0 al hacer cola para salir de la cafetería. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirar hacia adelante y caminar en línea recta con mi manos y pies para mi mismo 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respetar la privacidad de los demás ● Respetar la propiedad escolar <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Use el baño rápidamente usando el nivel 0 de voz. ● Tirar la cadena del inodoro ● Limpiar lo que ensucio y mantener el área limpia. ● Regresar a clase listo para hacer mi trabajo. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lavarse las manos con agua y jabón; y secarlos
Receso	Equipo	Ensamblados	Despido

<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Salir del edificio usando voz de nivel 0 ● Sea un buen deportista <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Caminar en fila india ● Permanecer en el área asignada ● Usar equipo adecuadamente ● Congelar primero silbar, escuchar direcciones para adultos usando voz de nivel 0 <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Caminar hacia y desde el área asignada ● Mirando hacia adelante y caminando hacia edificio ● Mantener mis manos y pies para mí. 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Esperar mi turno con el equipo. <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retener el equipo cuando silba por primera vez sopla y espera direcciones <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Juega de forma segura con el equipo. 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dame 5 cuando te lo pregunten ● Escucha atentamente presentador ● Aplauda para mostrar apreciación ● Usar voz de nivel 0 <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sentarse en mis bolsillos en el área asignada. ● Mantener mis ojos en el orador ● Utilice el nivel 0 al hacer fila para salir de la cafetería. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantener mis manos y pies para mí. ● Entrar y salir asamblea de forma ordenada manera 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga una voz de nivel 0 <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Camine por el edificio usando la voz de nivel 0. ● Permanecer en la línea de autobús asignada ● Limpiar lo que ensucio y mantener el área limpia ● Regresar a clase listo para hacer mi trabajo. ● Poner la tarea y el libro AR en mi mochila. ● Tener mi mochila, libro y tarea. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Salir del edificio de manera ordenada. ● Mantener mis manos y pies para mí.
---	--	---	---

Escuelas de Chpersonaje

Los maestros, el personal y los administradores utilizan el programa CharacterPlus para establecer un marco de expectativas de comportamiento positivo para los estudiantes. A través de este programa, se anima a los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus acciones y tomar decisiones constructivas. Parte de CharacterPlus es ayudar a los estudiantes a autorregularse cuando sea necesario y puede incluir cualquiera de las siguientes modificaciones para ayudar a los estudiantes:

ZONA ZEN/ASIENTO SEGURO: Un lugar en el aula al que puede acudir el estudiante, donde su comportamiento puede autorregularse y dejar de ser una interrupción del entorno de aprendizaje. El maestro y el estudiante determinarán cuándo el estudiante estará listo para reincorporarse a su clase.

HABITACIÓN DE AMIGOS: Un salón de clases distinto al salón regular del estudiante. La sala de amigos es donde un estudiante puede calmarse, aceptar la responsabilidad de sus acciones y continuar con su trabajo escolar. El maestro del salón de clases y el estudiante determinarán cuándo estarán listos para reincorporarse a su clase.

CUARTO DE RECUPERACIÓN: Un lugar seguro que no sea el aula regular o de compañeros donde se le dará al estudiante más tiempo para pensar en la situación que interrumpió el aprendizaje o creó un ambiente inseguro, aceptar la responsabilidad de sus acciones, practicar estrategias de autorregulación y discutir otros métodos de manejo. situaciones con un miembro del personal. El miembro del personal y el estudiante determinarán cuándo estarán listos para reincorporarse a su clase.

CONFERENCIAS: Estos pueden ocurrir con el estudiante, el personal, los padres y el director y/o subdirector de Seguridad y Conducta.

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA: Los estudiantes permanecen en la escuela para completar el trabajo fuera del aula.

ENTORNO DE APRENDIZAJE ALTERNATIVO: Si un estudiante cumple (5) o más días de OSS, puede tener la oportunidad de completar su suspensión en un entorno de aprendizaje alternativo proporcionado por la escuela.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA: Los directores y el comité de disciplina pueden suspender a los estudiantes por hasta diez (10) días por desafío grave a la autoridad o comportamiento que sea gravemente perjudicial para el estudiante o para otros. El Superintendente puede suspender a un estudiante por hasta 180 días por violación de la Política de Disciplina de Frontier.

EXPULSIÓN: La Junta Directiva podrá expulsar a los estudiantes por faltas graves. Si los comportamientos aumentan a preocupaciones mayores, se contactará a los padres/tutores.

En el nivel elemental, el objetivo principal es enseñar a los estudiantes a tomar decisiones que les ayudarán a convertirse en ciudadanos productivos en el futuro.

La violación de la Política de Disciplina de Frontier resultará en los siguientes pasos y consecuencias.

CONSECUENCIAS DEL NIVEL I (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera infracción	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia administrativa y/o Recuperación Área	Administrativo Conferencia y Área de recuperación Conferencia de padres	Conferencia administrativa Detención o ISS ½ día Padre Conferencia	Conferencia administrativa ISS 1 día Conferencia de padres	Área de recuperación ISS 1-2 días y conferencia de padres

CONSECUENCIAS DEL NIVEL II (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera infracción	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia administrativa y/o Área de Recuperación ISS ½ día	Conferencia administrativa ISS 1-2 días y Conferencia de padres	ISS 2-3 días y conferencia de padres	ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de padres	ISS/OSS 5-10 días y Conferencia de padres

CONSECUENCIAS DEL NIVEL III (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera infracción	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia administrativa ISS/OSS 2-4 días y Padre Conferencia	ISS/OSS 2-4 días y Aula para padres Observación	ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de padres	ISS/OSS 5-10 y conferencia de padres	ISS/OSS 5-10 días con recomendación para suspensión a largo plazo

NOTA: Se les puede pedir a los padres que observen/se ofrezcan como voluntarios en el salón de clases de sus estudiantes debido al comportamiento.

Delitos y Consecuencias(Grados 4-12)

NOTA: El castigo corporal nunca es una medida disciplinaria aceptable.

Delitos de Nivel I/Conducta Prohibida	Consecuencias disciplinarias de nivel I
--	--

<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a zonas restringidas. 2. Cualquier acto de comportamiento disruptivo y rebelde, incluido el incumplimiento y la insubordinación, que interfiere con la capacidad del maestro/personal para comunicarse efectivamente con los estudiantes dentro de la escuela. 3. Cualquier violación de los "Estándares de conducta estudiantil". 4. Cualquier violación de la Política de Acuerdo de Uso Aceptable de la escuela. 5. Cualquier violación de los códigos de vestimenta y aseo estudiantil. 6. Participar en conducta ofensiva de naturaleza sexual, ya sea verbal o física, dirigida hacia otro estudiante o cualquier otra persona. 7. No cumplir con las directivas del personal de la escuela. 8. No asistir o saltarse alguna clase asignada o sesiones de tutoría durante el horario escolar. 9. Contacto físico inapropiado no definido como infracción de Nivel II o Nivel III. es decir. empujar, tropezar. 10. Muestras públicas inapropiadas de afecto, incluyendo tomarse de la mano, besarse o abrazarse. 11. No estar en el lugar asignado por un maestro o administrador. 12. Infracciones de estacionamiento o violaciones de las normas de operación de vehículos del campus. 13. Poseer un puntero láser en propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. 14. Poseer/distribuir/exhibir/transmitir materiales obscenos, incluida la pornografía. 15. Posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico sin permiso/aprobación previa durante el horario escolar. (es decir, teléfono celular, reloj inteligente, Fit-Bit, buscapersonas, iPad/tableta, reproductor de CD; reproductor de MP3; iPod; Game Boy; Nintendo; u otro dispositivo de video, escucha o entretenimiento) 16. Publicar materiales o realizar reuniones de estudiantes sin la aprobación de la escuela. 17. Gestos blasfemos/obscenos hacia otros estudiantes. 18. Lanzar cualquier objeto que no sea considerado arma ilegal y que pueda causar lesiones corporales o daños a la propiedad. 19. Uso de lenguaje y/o gestos abusivos, obscenos, ofensivos o profanos verbalmente o por escrito hacia otro estudiante: es decir, insultos o declaraciones despectivas que puedan alterar el entorno de aprendizaje. 20. El uso de patinetas, scooters y/o patines está estrictamente prohibido mientras se encuentre en la propiedad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1ra Ofensa: Detención después de la escuela ● 2da Ofensa: Suspensión dentro de la escuela ● 3ra Ofensa: 2 días de suspensión en la escuela
--	---

Las acciones disciplinarias se pueden utilizar individualmente o en combinación para cualquier infracción. La escuela puede reservarse el derecho a aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Delitos de Nivel II/Conducta Prohibida	Consecuencias disciplinarias de nivel II
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dishonestidad académica: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. 2. Organizar y/o instigar una pelea. 3. Ser miembro, comprometerse a convertirse en miembro, unirse o solicitar a otra persona que se una, o comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad, hermandad o pandilla de una escuela pública, según lo define el Código de Educación de Missouri. 4. La destrucción de propiedad escolar, el vandalismo/travesuras criminales no son un delito grave contra la propiedad escolar. 5. Discriminación por raza, color, origen nacional/étnico, edad, religión, credo, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida. 6. Falta de respeto al profesor: cualquier señal de falta de respeto, verbal o no verbal. 7. Participar en cualquier mala conducta que dé a los funcionarios escolares una causa razonable para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia. 8. Incumplir las normas de seguridad del autobús o molestar a los demás. 9. Falsa acusación de la comisión de un delito menor o grave. 10. Falsificación de registros escolares. 11. Falsificación de documentos escolares. 12. Juego. Los juegos de azar incluyen, entre otros, juegos de cartas, tiro a dados y/o billares deportivos e implican la transferencia de dinero u otras pertenencias personales o asistencia de una persona a otra. 13. Proporcionar intencionalmente información incorrecta. 14. Salir del salón de clases/predios/eventos de la escuela sin permiso. 15. Poseer municiones. 16. Posesión de bienes robados. 17. Posesión o uso de fuegos artificiales u otros dispositivos explosivos. 18. Posesión o uso de tabaco/tabaco sin humo, nicotina o parafernalia de vapeo o productos relacionados en propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela. 19. Gestos blasfemos/obscenos hacia el personal. 20. Negarse a seguir instrucciones de un maestro/administrador/personal. 21. Ofensas Repetitivas de Nivel I – es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre. 22. Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, difamatorios o ilegales. “Sexting” y fotos y mensajes de texto inapropiados. 	<p>1.Cualquier consecuencia disciplinaria de Nivel I aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Primera infracción: detención después de la escuela ● 2da infracción: suspensión dentro de la escuela ● Tercera infracción: 2 días de suspensión dentro de la escuela <p>2.Suspensión fuera de la escuela.</p> <p>3.Expulsión (por recomendación del Comité de Disciplina).</p>

Sexting se define como “enviar texto o fotografías sexualmente explícitos a través de dispositivos móviles” (teléfonos móviles). La División de Niños del Estado de Missouri exige una llamada a la línea directa en caso de estudiantes que se envían fotografías sexuales entre sí. La División de Niños considera que ese tipo de fotografías son pornografía infantil y pueden enviarse a las autoridades para su procesamiento; sobre todo si las fotos son de niños de cualquier edad.

23. Abuso sexual no definido como delito de Nivel III por el Código Penal de Missouri.
24. Acoso sexual no definido como delito de Nivel III ni por el Código Penal de Missouri. El acoso sexual, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal con motivación sexual cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que: (a) Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente intimidante, amenazante, ambiente educativo hostil u ofensivo; (b) Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o (c) De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. Ejemplos de acoso sexual de un estudiante, ya sea verbal o físico, pueden incluir insinuaciones sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar contacto físico de naturaleza sexual; cuidado; manosear, imitar cualquier acto sexual, gestos sexuales, bromas o conversaciones de carácter sexual; sexting y otras conductas, comunicaciones o contactos con motivación sexual.
25. Robo/hurto.
26. Sospechosa participación de drogas/alcohol.

Las acciones disciplinarias se pueden utilizar individualmente o en combinación para cualquier infracción. La escuela puede reservarse el derecho para aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

(Primera infracción: Suspensión dentro de la escuela; 2da Ofensa: Suspensión Fuera de la Escuela; 3ra Ofensa: Posible Expulsión)

Delitos de Nivel III/Conducta Prohibida	Consecuencias disciplinarias de nivel III
<ol style="list-style-type: none"> 1. Abusar de medicamentos recetados, darle un medicamento recetado a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. 2. Cualquier actividad de pandilla asociada/afiliada o actividad de la sociedad secreta, es decir, incluir calle, barrio, manzana y/o nacional. 3. Cualquier violación de expulsión discrecional u obligatoria bajo la Ley de Escuelas Seguras/Misuri Código de Educación sin importar cuándo o dónde se cometa el delito. 4. Cualquier comportamiento lascivo y lascivo, es decir, conducta sexual inapropiada y/o exposición indecente. 5. Incendio provocado (no como se define en la Ley de Escuelas Seguras): intentar o iniciar un incendio o provocar una explosión con la intención de dañar la propiedad personal de otros, la escuela y/o el edificio, o el autobús (es decir, prender fuego a libros/papeles; colocar fósforos encendidos o quemar papeles en contenedores de basura, hacer explotar fuegos artificiales o bombas; incendiar propiedades o edificios, etc. 6. Asalto – estudiante contra estudiante y/estudiante a maestro/personal escolar. 7. El acoso es la acción intencional de un individuo o grupo de individuos para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que es repetitivo o que es sustancialmente probable que se repita y causa que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad; interfiere sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. Cyberbullying Significa intimidación a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora, o buscapersonas. 8. Robo, daño o hurto de un vehículo motorizado en propiedad escolar. 9. Conducta punible como delito grave. 10. Destrucción deliberada o manipulación de datos o redes informáticas de la escuela. 	<p>1. Cualquier consecuencia disciplinaria de Nivel I aplicable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Primera infracción: detención después de la escuela ● 2da infracción: suspensión dentro de la escuela ● Tercera infracción: 2 días de suspensión dentro de la escuela <p>2. Cualquier Nivel II aplicable Consecuencia disciplinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión fuera de la escuela. ● Expulsión (por recomendación del Comité de Disciplina).

<ol style="list-style-type: none"> 11. Falsa alarma o informe. 12. Delito grave de travesura criminal contra la propiedad de la escuela, otro estudiante o el personal de la escuela. 13. Lucha. Pelear es un caso de contacto físico con ira, independientemente de si se usan puños o armas. usado. En todas las ocasiones, excepto en las más raras, en las que un estudiante simplemente ataca a un transeúnte inocente, cualquier pelea implica disciplinar a todos los estudiantes involucrados en la pelea. Los estudiantes que se involucran en peleas, en un mínimo, será suspendido por el resto del día. 14. Emitir una falsa alarma de incendio. 15. Delitos persistentes de Nivel I (cuatro delitos de Nivel I). 16. Delitos persistentes de Nivel II (cuatro delitos de Nivel II). 17. Poseer un cuchillo, navaja de afeitarse, nudillos de bronce, cúter, cadena o cualquier otro objeto utilizado de manera que amenace o influya daño corporal a otra persona. 18. Poseer una pistola paralizante, una maza o un spray de pimienta. 19. Poseer, exhibir, usar o amenazar con un arma real o parecida, incluyendo un arma de fuego, cuchillo, garrote o arma prohibida sin limitación, pistolas de aire comprimido, pistolas de CO2, pistolas o rifles de aire comprimido, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma que represente un riesgo sustancial de daño grave a los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad. 20. Infracción por posesión/venta de drogas “parecidas”/dispensación de medicamentos. 21. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalantes, estimulantes, sustancias controladas simuladas, marihuana, sustancias controladas, drogas peligrosas, drogas sintéticas o bebidas alcohólicas que incluyen: alcohol. 22. Registro como delincuente sexual. 23. Represalias contra cualquier empleado o voluntario de la escuela en cualquier momento o lugar. 24. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, a estudiantes contra el personal o las instalaciones que causen interrupción del programa escolar. 25. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, entre estudiantes y que causen interrupción del programa escolar. 26. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a estudiantes o empleados, o causar interrupción del programa escolar. 	<p>3.Suspensión fuera de la escuela por diez o más días.</p> <p>4.Expulsión.</p>
---	--

Las acciones disciplinarias se pueden utilizar individualmente o en combinación para cualquier infracción.La escuela puede reservarse el derecho para aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Consecuencias

Detención

La detención se puede llevar a cabo todos los días durante la escuela por hasta ocho horas. Los estudiantes que cumplen detención deben hacer arreglos para que los recojan de la escuela. Los padres podrán solicitar personalmente un aplazamiento de la detención. Hay tres tipos de detención: en la escuela, después de la escuela y los sábados.

Detención en la escuela/después de la escuela

- Los estudiantes traerán materiales para trabajar: tareas o libros para leer de la biblioteca; Sólo se permiten materiales aceptables para la escuela. Los materiales del aula podrán ser enviados por un profesor.
- A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros durante la detención; Todos los materiales deben llevarse a la sala de detención al presentarse.
- No está permitido dormir.
- A los estudiantes no se les permite hablar, a menos que se les dé permiso.
- Los estudiantes deben usar el baño antes de que comience la detención y estar preparados para permanecer en la sala de detención durante todo el tiempo, excepto durante una emergencia.
- Los estudiantes seguirán todas las reglas relacionadas con el comportamiento en el aula. El incumplimiento significará la suspensión de la escuela.
- Cualquier estudiante asignado a la sala de detención debe permanecer todo el tiempo. Los estudiantes que se nieguen a cooperar durante la detención pueden ser suspendidos de la escuela.
- A los estudiantes asignados a detención después de clases no se les permitirá participar en ninguna actividad extracurricular ese día.
- Se proporcionará notificación a los padres según sea necesario.

Detención del sábado

La detención del sábado sirve como una alternativa a la suspensión en la escuela por violación de las reglas escolares y evita que los estudiantes pierdan tiempo de instrucción. Durante las horas de detención, los estudiantes trabajan para aumentar sus habilidades académicas, participar en actividades para mejorar el concepto de sí mismos y abordar problemas de disciplina.

Los estudiantes que asisten a la detención del sábado pueden recibir asistencia académica y se les puede dar la oportunidad de hacer tareas, recuperación o trabajos de recuperación, bajo la supervisión de un maestro. Una notificación por escrito de una detención el sábado se envía a casa con el estudiante. Esta notificación enumera la causa y la fecha de la detención. La única excusa aceptable para no asistir a una detención del sábado es una enfermedad verificada (nota del médico) del estudiante.

Normas:

- La detención del sábado se llevará a cabo en la cafetería de la escuela en el lugar designado por el director. discreción.
- Se espera que los padres proporcionen transporte hacia y desde la detención.
- Se requiere que los estudiantes usen sus uniformes escolares. Si un estudiante llega tarde a una detención del sábado sin una nota con una “excusa de emergencia”, se le asignará la siguiente detención del sábado programada. Una segunda llegada tarde a una detención del sábado asignada resultará en una suspensión fuera de la escuela a partir del lunes siguiente, además de la asistencia a la detención del sábado siguiente.
- Si surge una emergencia y el estudiante no puede asistir, los padres deben comunicarse con el subdirector. Si las razones son aceptables, se reprogramará la detención. Si un estudiante no participa en la detención programada para el sábado sin ninguna excusa confirmada, el estudiante recibirá un día de suspensión fuera de la escuela más asistencia a la siguiente detención programada para el sábado.
- Los estudiantes que se queden en la escuela después de las 11:45 a. m. no estarán supervisados. La escuela no se hace responsable de los estudiantes que se quedan después de las 11:45 a.m.

- Se les puede pedir a los estudiantes que traigan materiales apropiados con los que trabajar.
- No electrónica personal, alimentos, bebidas, dulces, cómics, etc. permitidos durante la detención del sábado. Se espera que los estudiantes trabajen todo el tiempo mientras estén en detención el sábado. Cualquier estudiante que no trabaje será retirado de la detención y remitido al subdirector. Cualquier estudiante que actúe de manera disruptiva será retirado de la detención del sábado y será remitido al subdirector para tomar medidas disciplinarias adicionales. Los padres serán notificados sobre la infracción inmediatamente.
- A ningún estudiante se le permite dormir durante la detención del sábado.
- Los privilegios del baño quedarán a discreción del administrador de la detención del sábado.
- Si un estudiante no entrega el formulario de Notificación a los padres en la fecha límite sin ninguna excusa confirmada, tendrá un día de suspensión fuera de la escuela..

El incumplimiento de estas pautas puede resultar en un día de suspensión fuera de la escuela, además de la asistencia a la siguiente detención programada el sábado o cualquier otra infracción de Nivel I.

Suspensión

La escuela utiliza dos tipos de suspensión: suspensión dentro de la escuela y suspensión fuera de la escuela.

Proceso Disciplinario: El director designará un subdirector del campus: seguridad y conducta. El Subdirector de Seguridad y Conducta formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones relacionadas con la disciplina estudiantil a solicitud del Director. El Comité de Disciplina puede revisar todas las infracciones previstas en el Código de Conducta. El director revisará la recomendación del Comité de Disciplina y emitirá una consecuencia apropiada. Para todas las decisiones que impliquen una suspensión fuera de la escuela que dure 10 días o menos, la decisión del director es definitiva. Se aplican reglas especiales cuando el Comité de Disciplina recomienda una suspensión fuera de la escuela que dure diez o más días o la expulsión.

Suspensión en la escuela

Las siguientes reglas y regulaciones se aplican a todos los estudiantes asignados a suspensión escolar:

- Los estudiantes deben presentarse en la sala de suspensión a la hora designada prescrita por la escuela. Los estudiantes que lleguen tarde pueden estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales.
- Los estudiantes traerán materiales para trabajar, incluida una tarea de suspensión dentro de la escuela con los nombres, materias y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las tareas de cada maestro.
- Los estudiantes deben firmar su entrada cuando se presenten en la sala de detención y firmar su salida cuando finalice el período de suspensión. Los estudiantes no pueden salir del salón sin permiso.
- Sin hablar.
- Los estudiantes deben estar sentados en todo momento. No se permite contacto físico de ningún tipo entre estudiantes.
- A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros. Todos los materiales deben traerse a la sala al presentarse. A los estudiantes no se les permitirá almorzar en la cafetería.
- No se permitirá ningún comportamiento disruptivo.
- Las ausencias injustificadas por suspensión serán remitidas al subdirector.
- No se permiten visitas de padres, familiares u otros estudiantes.
- Está prohibido dormir.
- Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones de este Manual y el Código de Conducta Estudiantil durante su período de suspensión.
- A un estudiante que falta a una suspensión escolar programada sin una excusa confirmada se le puede asignar un día de suspensión fuera de la escuela. El período de suspensión escolar perdido será reprogramado. Si un estudiante falta a más de una suspensión escolar programada sin una excusa

confirmada, puede estar sujeto a una suspensión fuera de la escuela.

El incumplimiento de estas pautas se informará al subdirector para que se tomen medidas adicionales, que pueden incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra infracción de Nivel I.

Procedimientos para suspensiones y expulsiones

Suspensión fuera de la escuela (10 días escolares o menos)

Los directores o sus designados, sujetos a los procedimientos de debido proceso apropiados y los estatutos estatales, pueden suspender a cualquier estudiante por hasta diez (10) días escolares por violación del Código de Conducta Estudiantil. El Director o sus designados notificarán al Superintendente o su designado de cualquier suspensión.

Antes de imponer la suspensión, los Directores o sus designados deben cumplir con los siguientes procedimientos:

1. Determine si el estudiante es un estudiante con necesidades especiales. El estudiante es un estudiante con necesidades especiales si cualquiera de las están presentes los siguientes:
 - tiene un IEP;
 - tiene un Plan o solicitud de la Sección 504;
 - está en proceso de ser evaluado por una discapacidad

¡Si el estudiante no es un estudiante con necesidades especiales, los directores o sus designados deben proceder de la siguiente manera:

2. Informar al estudiante, verbalmente o por escrito, de los cargos en su contra y darle la oportunidad de admitir o negar las acusaciones.
3. Si el estudiante niega los cargos, se le debe dar una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela y aprovechar la oportunidad para presentar su versión del incidente antes de que se impongan consecuencias.
4. Si lo considera necesario, los directores o sus designados pueden realizar una investigación adicional sobre el asunto antes de imponer una suspensión disciplinaria.
5. El padre o tutor legal del estudiante suspendido recibirá una notificación de la suspensión dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la decisión.

Para los fines de esta política, el director puede designar un subdirector para que actúe en nombre del director, sujeto a la supervisión del director. En algunos casos, el director o el subdirector pueden optar por acortar la duración de la suspensión después de una conferencia con los padres o si otra solución satisfactoria al problema es mutua. En tales casos, resultará la consulta con el maestro involucrado en la infracción. La decisión del director o su designado es definitiva.

Suspensiones a largo plazo (11-180 días escolares)

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de conducta de Frontier Schools.

El Superintendente o su(s) designado(s) pueden suspender a los estudiantes de la escuela por un período de once (11) a ciento ochenta (180) días después de que al estudiante y a sus padres/tutores se les haya concedido una audiencia disciplinaria. El Superintendente declarará oficialmente el reglamento, fijando los procedimientos para la audiencia. Para los fines de esta política, el Superintendente puede designar un administrador para actuar en nombre del Superintendente, sujeto a la supervisión del Superintendente.

Durante la audiencia, el estudiante está sujeto a las siguientes garantías de debido proceso:

- El estudiante recibirá notificación oral y/o escrita de los cargos en su contra.
- Si el estudiante niega los cargos, recibirá una explicación oral o escrita de los hechos, que forman la base de la suspensión propuesta.
- Antes de imponer consecuencias, el estudiante recibirá la oportunidad de presentar su versión del incidente. Un estudiante tiene derecho a presentar testigos en su nombre.
- La administración notificará de inmediato a los padres o tutores del estudiante sobre sus acciones, los motivos de dichas acciones y el derecho a una audiencia ante la Junta Directiva.
- Los estudiantes tienen derecho a que sus padres o tutores legales estén presentes en una audiencia disciplinaria, pero no a un asesor legal.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán el aviso por correo certificado y correo electrónico a la dirección que figura en los registros escolares.

Un estudiante que está suspendido no puede estar a menos de 1,000 pies de cualquier propiedad escolar a menos que viva dentro de 1,000 pies de la escuela, tenga un padre con él o la administración le haya solicitado que asista a una reunión en la escuela, o cualquier actividad de Frontier Schools, independientemente de si la actividad se lleva a cabo o no en la propiedad escolar, a menos que el Superintendente o su(s) designado(s) hayan autorizado al estudiante a estar en la propiedad escolar. Esta restricción no se aplica a los estudiantes suspendidos matriculados y que asisten a una escuela alternativa que esté dentro de 1,000 pies de cualquier escuela de Frontier.

Si el Superintendente o su(s) designado(s) ordena una suspensión por más de diez (10) días escolares consecutivos, la orden del Superintendente o su(s) designado(s) puede ser apelada ante la Junta Directiva si se recibe una notificación de apelación por escrito, hecha a la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la carta de suspensión del Superintendente o de su(s) designado(s). Si se apela dicha suspensión, el Superintendente o su(s) designado(s) proporcionarán de inmediato a la Junta un informe de los hechos involucrados en la suspensión, la acción tomada por el Superintendente o su(s) designado(s) y los motivos de la decisión del Superintendente o de su(s) persona(s) designada(s).

En tal caso, la suspensión se suspenderá hasta que la Junta tome su decisión, a menos que, a juicio del Superintendente o su(s) designado(s), la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico, en cuyo caso el estudiante puede ser retirado inmediatamente de la escuela, y la notificación y la audiencia seguirán tan pronto como sea posible. La expulsión de cualquier estudiante con una discapacidad está sujeta a derechos procesales estatales y federales.

Cualquier apelación ante la Junta Directiva del Superintendente, o la decisión de su(s) designado(s) de suspender a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos, puede ser escuchada y determinada por la Junta en pleno o por un quórum de la misma, o por un comité de tres miembros del Directorio designados por el Presidente del Directorio. Dicho comité tendrá plena autoridad para actuar en lugar de la Junta.

Los estudiantes serán readmitidos o matriculados después de que expire su suspensión de Frontier Schools después de que se haya celebrado una conferencia para considerar la mala conducta anterior y las medidas correctivas necesarias para minimizar actos futuros de mala conducta similar. Los participantes en dichas conferencias previas a la admisión incluirán:

- Cualquier maestro directamente involucrado en la infracción de suspensión.
- El estudiante.
- El padre/tutor.
- El representante de cualquier agencia que tenga jurisdicción legal, cuidado, custodia o

- control del estudiante.
- Miembros del personal de Frontier designados por el Superintendente o su(s) persona(s) designada(s).

Los estudiantes suspendidos pueden ser ubicados en un entorno de aprendizaje alternativo proporcionado por la escuela.

Expulsión

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de conducta de Frontier Schools.

El término "expulsión" se refiere a la exclusión permanente de la escuela.

La Junta Directiva es el único organismo rector dentro de Frontier Schools, que puede expulsar a un estudiante que consistente o manifiestamente se niegue a cumplir con las políticas, reglas y/o regulaciones de la escuela. Antes de expulsar a un estudiante, los padres/tutores deben recibir una notificación y una audiencia ante la Junta Directiva. Los padres/tutores o el estudiante, si tiene 18 años o más, pueden renunciar a la audiencia de expulsión. Sin embargo, la Junta Directiva debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar a los padres/tutores. En todas las audiencias de la Junta Directiva para expulsiones y/o apelaciones de suspensiones a largo plazo, todas las partes cumplirán con los siguientes procedimientos:

1. El estudiante, padres/tutores recibirán notificación, por escrito, de:

- Los cargos contra el estudiante;
- La acción contemplada;
- Su derecho a una audiencia de Junta Directiva;
- La fecha, hora y lugar de la audiencia; y
- Su derecho a un abogado.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán una notificación por correo certificado a la dirección que figura en los registros escolares.

2. Las audiencias no están abiertas al público a menos que así lo especifique la Junta Directiva. La audiencia sólo estará abierta al público con el consentimiento de los padres. En la audiencia, la Administración o el abogado de la Administración presentará los cargos, testimonios y pruebas para sustentar dichos cargos. El estudiante, sus padres/tutores o su abogado tendrán derecho a interrogar a los testigos presentados a favor de los cargos y a presentar testimonio en defensa de los mismos.

3. Al concluir la audiencia, o en una reunión aplazada, la Junta Directiva deliberará en Sesión Ejecutiva y tomará una decisión para desestimar los cargos, suspender al estudiante por un período específico o expulsar al estudiante de Frontier Schools. La administración o sus abogados, por dirección de la Junta Directiva, preparará y transmitirá rápidamente a los padres/tutores una notificación por escrito de la decisión.

NOTA: Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán crédito académico durante un período de suspensión o expulsión a largo plazo.

Denuncia de conducta violenta en virtud de la Ley de Escuelas Seguras

El Distrito requiere que los administradores escolares informen actos de violencia escolar a todos los maestros en el área de asistencia y a otros empleados del Distrito que son directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúan con el estudiante en el desempeño de sus deberes como empleado, y que tienen la necesidad de saber. Los administradores escolares también divulgarán a los miembros del personal apropiados partes del programa educativo individualizado de cualquier estudiante que estén relacionadas con

comportamientos violentos pasados o potencialmente futuros. El comportamiento violento y la frase actos de violencia escolar se definen como el uso de fuerza física por parte de un estudiante con La intención de causar lesiones físicas graves a otra persona mientras se encuentra en la propiedad escolar, incluido un autobús escolar, o mientras participa en actividades escolares.

Además, el Superintendente/persona designada informará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tan pronto como sea razonablemente posible, la comisión de cualquiera de los actos o delitos juveniles relacionados enumerados, que se cometan en propiedad escolar, incluidos los autobuses escolares, o mientras estén involucrados en actividades escolares. actividades:

- Asesinato en primer grado según la sección 565.020 RSMo
- Asesinato en segundo grado según la sección 565.021 RSMo
- Secuestro bajo la sección 565.110 RSMo
- Asalto en primer grado según la sección 565.050 RSMo
- Violación en primer grado según el artículo 566.030 RSMo
- Sodomía en primer grado según el artículo 566.060 RSMo
- Robo en primer grado según el artículo 569.160 RSMo
- Robo en segundo grado según la sección 569.170 RSMo
- Robo en primer grado según el artículo 570.023 RSMo
- Distribución de medicamentos según la sección 579.030 RSMo, o fabricación de una sustancia controlada según la sección 579.055 RSMo
- Distribución o entrega de drogas a un menor según la sección 579.030 RSMo
- Incendio provocado en primer grado según la sección 569.040 RSMo
- Homicidio voluntario bajo la sección 565.023 RSMo
- Homicidio involuntario en primer grado bajo la sección 565.024, o homicidio involuntario en segundo grado bajo la sección 565.027
- Asalto en segundo grado según la sección 565.052 RSMo
- Asalto (excepto lo dispuesto en el Acuerdo contenido en el Modelo 2673)
- Violación en segundo grado según la sección 566.031 RSMo
- Restricción criminal según la sección 565.120 RSMo
- Daño a la propiedad en primer grado según la sección 569.100 RSMo
- Posesión de un arma según el capítulo 571 RSMo
- Abuso de menores en primer, segundo, tercer o cuarto grado de conformidad con las secciones 566.067, 566.068, 566.069, 566.071 RSMo
- Sodomía en segundo grado de conformidad con el artículo 566.061 RSMo
- Conducta sexual inapropiada que involucra a un niño de conformidad con la sección 566.083 RSMo
- Abuso sexual en primer grado de conformidad con el artículo 566.100 RSMo
- Acoso en primer grado según la sección 565.090 RSMo o Acoso en segundo grado según 565.091 RSMo
- Acecho según la sección 565.225 RSMo
- Informe de bomba falso según RSMo 575.090
- Traspaso de un autobús escolar según RSMo 569.155
- Realizar una amenaza terrorista, en primer, segundo o tercer grado según 574.115, 574.120 o 574.125 RSMo

Registros de violaciones graves

El Superintendente/designado preparará y mantendrá registros de violaciones graves de la política disciplinaria del Distrito. Los registros individuales de los estudiantes están disponibles para los empleados de la escuela que

son directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúan con el estudiante en el desempeño de sus funciones. Además, dichos registros disciplinarios estarán disponibles dentro de cinco (5) días para cualquier distrito escolar que los solicite donde el estudiante desee inscribirse.

El Distrito informará, de conformidad con las regulaciones estatales, el número, duración y motivos de las expulsiones y suspensiones de más de diez (10) días. El Superintendente también notificará a la división correspondiente del tribunal de menores sobre la suspensión por más de diez (10) días de cualquier estudiante bajo jurisdicción del tribunal.

Ningún estudiante será readmitido o matriculado en un programa regular de instrucción si el estudiante es condenado por cualquiera de los delitos anteriores.

Esta sección no prohibirá la readmisión o inscripción de ningún estudiante si una petición ha sido desestimada, o cuando un estudiante ha sido absuelto o declarado culpable de no haber cometido ninguno de los actos anteriores.

Disciplina de estudiantes con discapacidades

Todas las acciones disciplinarias relacionadas con estudiantes con discapacidades que no hayan cumplido con las políticas disciplinarias de Frontier Schools de una manera consistente con las políticas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales más actuales.

Requisito de suspensión/expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será excluido de su ubicación actual pendiente de apelación ante la Junta Directiva durante más de diez días sin que el Comité del IEP tome la decisión de determinar los servicios apropiados mientras tanto. A la espera de una apelación ante un funcionario de audiencias de educación especial, un estudiante con una discapacidad deberá permanecer en el entorno educativo actual, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Ley de escuelas libres de armas

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, la escuela expulsará del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. El Director puede modificar el término de expulsión de un estudiante o imponer otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular caso por caso.

Para los efectos de esta ley, se entiende por “arma de fuego”:

- Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que expulse, esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo desde el armazón o receptor de dicha arma;
- Cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego;
- Cualquier dispositivo destructivo. “Dispositivo destructivo” significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma (que no sea un casquillo de escopeta o una escopeta que generalmente se reconoce como particularmente adecuada para fines deportivos) con cualquier nombre conocido que pueda, o que pueda convertirse fácilmente en, expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro interior de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a usarse para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo como se describe, y a partir de las cuales se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

**SECCIÓN V:
ESPECIALMENTE
PARA PADRES**

Su participación como padre

La educación de un estudiante tiene mejor éxito cuando existe una asociación sólida entre el hogar y la escuela, una asociación que se nutre de la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su estudiante a darle una alta prioridad a la educación y trabajar con su estudiante diariamente para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y programas académicos de su estudiante, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en la escuela. Discuta con el maestro o el director cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
- Monitorear el progreso académico de su estudiante y contacto con profesores según sea necesario.
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario.
- Convertirse en voluntario de la escuela o participar en organizaciones de padres del campus.

Encuestas y actividades

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación de EE. UU., que concierna a:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante.
- Valoraciones críticas de personas con las que el estudiante tiene una relación familiar estrecha.
- Relaciones privilegiadas por ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres.
- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material educativo utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

“Exclusión voluntaria” de encuestas y actividades

Los padres tienen derecho a recibir notificación y denegar el permiso para la participación de sus hijos en:

- Cualquier encuesta relativa a la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
- Actividades escolares que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo con el fin de comercializar o vender esa información.
- Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones son exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal.

Comunicación

La comunicación entre los padres y el personal de la escuela es un componente clave del éxito de los estudiantes. Los padres son responsables de notificar a la escuela sobre cualquier cambio de dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Los padres pueden comunicarse con el personal de la escuela

utilizando varios métodos, que incluyen:

- Llamar a la oficina principal durante el horario escolar. Los asistentes administrativos tomarán un mensaje y el maestro responderá lo antes posible.
- Enviando un correo electrónico a los profesores. Maestro Correo electrónico Las direcciones están disponibles en la base de datos de la escuela.
- Verificar el progreso y la conducta de un estudiante en línea visitando el sitio web de la escuela e iniciando sesión en la cuenta de la base de datos de su hijo.
- Revisar el tablero de “Cartas y mensajes a los padres” en la oficina principal.
- Revisar la marquesina de la escuela frente a la escuela, si está disponible.

Política de civismo

El personal del Frontier School System (FSS) tratará a los padres y otros miembros del público con respeto y esperará lo mismo a cambio. La escuela y la oficina deben estar libres de interrupciones o amenazas. En consecuencia, esta política promueve el respeto mutuo, el civismo y la conducta ordenada entre el personal de FSS, las familias y el público. Esta política no pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión. Más bien, FSS quiere un ambiente seguro y libre de acoso para nuestros estudiantes y personal. Fomentamos la comunicación positiva y desalentar acciones volátiles, hostiles o agresivas.

Provisiones:

1. Las personas perturbadoras deben abandonar los terrenos escolares. Cualquier individuo que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la escuela u oficina, amenace la salud y seguridad de los estudiantes o el personal, cause intencionalmente daños a la propiedad, use lenguaje alto y/u ofensivo que pueda provocar una reacción violenta, o que de otra manera haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada a la propiedad escolar la Administración le ordenará que abandone la propiedad escolar lo antes posible.
2. El personal utiliza los siguientes procedimientos al tratar con personas abusivas. Si algún miembro del público usa obscenidades o habla en voz alta, insultante y/o degradante, el administrador o empleado a quien se dirigen los comentarios le advertirá con calma y cortesía que se comunique civilizadamente. Si el individuo abusador no cesa, el empleado notificará verbalmente al individuo abusador que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado; Si la reunión o conferencia es en propiedad escolar, el empleado deberá indicarle al individuo abusivo que se vaya lo antes posible.
3. Durante la conferencia, el miembro del personal debe proporcionar una copia escrita de esta política a cualquier persona que viole esta política. Luego, el miembro del personal notificará inmediatamente a su supervisor y proporcionará un informe escrito del incidente. Cuando la Administración crea que pueden ocurrir violaciones repetidas de esta política, se debe enviar una carta a la persona que violó la política. La carta incluirá una copia de la política y enumerará cualquier restricción en el acceso del individuo a las instalaciones escolares.

Quejas e inquietudes de padres y estudiantes

Las quejas de los estudiantes y/o padres deberán presentarse por escrito. Se adjuntarán copias de los documentos que respaldan la queja al formulario de queja o se presentarán en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, no se podrán presentar nuevos documentos a menos que el demandante desconociera su existencia antes de la conferencia de Nivel Uno. Una queja que esté incompleta puede ser desestimada.

Para los fines de esta política, "días" significará días calendario escolar y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o de los padres constituirá comunicación de la decisión.

Nivel uno

El estudiante o los padres deberán solicitar por escrito una conferencia con el subdirector correspondiente dentro de los tres días posteriores al momento en que se conocieron o debieron haberse conocido los eventos que causaron la queja. Después de una conferencia, el subdirector correspondiente tendrá siete días para responder.

Nivel dos

Si el estudiante o los padres no están satisfechos con la decisión del Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre pueden solicitar por escrito utilizando el Formulario A-Formulario de queja del director una conferencia con el director o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión de Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma ninguna decisión. El director o su designado celebrará la conferencia dentro de los siete días siguientes a la solicitud.

El estudiante o sus padres deberán presentar una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y la fecha y los resultados de la conferencia con el director. El director o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel tres

Si el estudiante o los padres no están satisfechos con la decisión del Nivel Dos, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o los padres pueden solicitar por escrito el Formulario B una conferencia con el Superintendente o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión de Nivel Dos o la fecha límite de respuesta si no se toma ninguna decisión. El Superintendente o su designado celebrará la conferencia dentro de los siete días siguientes a la solicitud.

El estudiante o sus padres deberán presentar la documentación presentada al directorio la fecha y resultados de la conferencia con el director. El Superintendente o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel cuatro

Si el estudiante o los padres no están satisfechos con la decisión del Nivel Tres, o si no se proporciona una decisión oportuna, el estudiante o los padres pueden presentar por escrito al Superintendente de Escuelas o a su designado una solicitud de audiencia ante la Junta Directiva utilizando el Formulario C. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días siguientes a la decisión de Nivel Tres o la fecha límite de respuesta si no se toma ninguna decisión. Se informará al estudiante o a los padres de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva escuchará la queja del estudiante o de los padres y podrá fijar un plazo razonable para presentar la queja. Sólo se considerará la documentación escrita y los asuntos previamente presentados y presentados por el estudiante o padre y la escuela. Se realizará una grabación en cinta de audio de la audiencia.

El Consejo de Administración comunicará su decisión, si la hubiere, oralmente o por escrito antes o durante la siguiente reunión ordinaria del Consejo. Si no se toma ninguna decisión al final de la siguiente reunión de la Junta programada regularmente, se mantendrá la decisión del Nivel Tres. La Junta no podrá delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es definitiva y no podrá ser apelada.

Si la queja involucra inquietudes o cargos relacionados con un empleado, será escuchada por el Superintendente en una reunión cerrada a menos que el empleado al que pertenece la queja solicite que se escuche en público.

El derecho a presentar una queja sobre la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

Cualquier individuo u organización puede presentar una queja. Una queja es una acusación de que una agencia de educación local (LEA) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo ESSA.

Las quejas se pueden presentar ante Frontier School Systems o ante el departamento. Las quejas presentadas ante Frontier School Systems deben investigarse e intentar resolverse de acuerdo con los procedimientos desarrollados y adoptados localmente. Una queja no resuelta a nivel local puede apelarse ante el Departamento.

Una queja presentada ante el Departamento

Una queja presentada ante el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluya:

- a. Una declaración de que Frontier School System o el Departamento ha violado un requisito que se aplica a un programa ESSA, y
- b. Los hechos en que se fundamenta la declaración y el requisito específico supuestamente infringido.

Investigación de la denuncia

Las actuaciones de investigación y resolución de denuncias concluirán en el plazo de cuarenta y cinco días naturales. Ese plazo podrá prorrogarse por acuerdo de todas las partes.

En la investigación se realizarán las siguientes actividades:

1. **Registro.** Se mantendrá un registro escrito de la investigación.
2. **Notificación de los sistemas escolares frontier.** El **Sistema Escolar de Frontier** será notificado de la queja dentro de los cinco días siguientes a su presentación.
3. **Resolución en Frontier School Systems.** El **Sistema Escolare de frontier**, Luego iniciará sus procedimientos de queja local en un esfuerzo por resolver primero la queja a nivel local.
4. **Informe de Frontier School Systems.** Dentro de los treinta y cinco días siguientes a la presentación de la denuncia, el LEA lo hará presentar un resumen escrito del **Sistema Escolar de Frontier** investigación y resolución de quejas. Este informe se considera un registro público y puede estar disponible para padres, maestros y otros miembros del público en general.
5. **Verificación.** Dentro de los cinco días posteriores a la recepción del resumen escrito de la resolución de una queja, el Departamento verificará la resolución de la queja mediante una visita al sitio, una carta y/o una llamada telefónica.
6. **Apelar.** El denunciante o al **Sistema Escolar de Frontier** puede apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de EE. UU.

Las quejas relacionadas con servicios equitativos también se presentarán ante el Departamento de Educación de los EE. UU., y recibirán toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, las apelaciones al Departamento de Educación de los Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de la queja por parte del Departamento (o de su falta de resolución de la queja).

Apelaciones al Departamento

El Departamento iniciará una investigación dentro de los diez días, la cual concluirá dentro de los treinta días siguientes al día de la apelación. La investigación podrá continuar más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. Al concluir la investigación, el Departamento comunicará la decisión y los motivos de la decisión al denunciante y al **Sistema Escolar de Frontier**. Las recomendaciones y los detalles de la decisión deben implementarse dentro de los quince días siguientes a la entrega de la decisión al **Sistema Escolar de**

Frontier.

¿Una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?

El denunciante o el **Sistema Escolar de Frontier** puede apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

**SECCIÓN VI:
NOTICIAS
IMPORTANTES**

Aviso anual de derechos de padres y estudiantes (Aviso anual de confidencialidad de FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) poder pagar Los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) tienen ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen los siguientes:

El derecho a inspeccionar y revisar

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

Si las circunstancias efectivamente impiden que el padre o el estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, la escuela deberá proporcionar al padre o al estudiante elegible una copia de los registros solicitados o hacer otros arreglos para que el padre o el estudiante elegible inspeccione y revise los registros solicitados.

La escuela no destruirá ningún registro educativo si hay una solicitud pendiente para inspeccionar y revisar los registros según esta sección. La escuela puede cobrar una tarifa razonable por una copia de un registro educativo hecha para el padre o el estudiante elegible, a menos que la imposición de una tarifa impida efectivamente que un padre o estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante. La escuela no cobrará una tarifa por buscar o recuperar los registros educativos de un estudiante.

Si los registros educativos de un estudiante contienen información sobre más de un estudiante, el padre o el estudiante elegible puede inspeccionar y revisar o ser informado solo de la información específica sobre ese estudiante.

El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante

Los padres y/o estudiantes elegibles pueden solicitar a la escuela que modifique un registro que crean que es inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe hacerse al director por escrito, identificar claramente la parte del registro que el padre o el estudiante elegible desea cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. La escuela decidirá si modifica el registro según lo solicitado dentro de un tiempo razonable después de que la escuela reciba la solicitud. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, deberá modificar el registro en consecuencia e informar a los padres o al estudiante elegible de la enmienda por escrito. .

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el expediente educativo no es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, informará a los padres o al estudiante elegible sobre el derecho a colocar una declaración en el expediente comentando la información impugnada en el expediente o indicando por qué no está de acuerdo con la decisión de la escuela, o ambas. Si la escuela coloca una declaración enmendada en los registros educativos de un estudiante, está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte impugnada del registro durante todo el tiempo que se mantenga el registro y a revelar la declaración cada vez que divulgue la parte del registro. al que se refiere la declaración.

El derecho al consentimiento previo a la divulgación

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a dar consentimiento a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un “funcionario escolar” es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que forme parte de la Junta Directiva; una persona o empresa con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones para las que de otro modo utilizaría sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otra escuela autónoma de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción del estudiante. o transferencia.

El derecho a presentar una queja

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. Estas quejas deben abordarse de la siguiente manera:

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, suroeste
Washington, DC 20202-4605

Acceso a registros médicos

Los padres tienen derecho a acceder a los registros médicos de sus estudiantes.

Política de uso aceptable para estudiantes

Declaración de misión tecnológica

La escuela está comprometida a utilizar el máximo potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y aumentar la eficacia de los maestros al brindarles a los estudiantes experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias siempre cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proporcionar un plan de estudios tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, gestionar, comunicar y recuperar información de manera eficiente para uso educativo. Para lograr las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará un programa de desarrollo del personal en continua evolución y orientado hacia la integración de la tecnología en áreas del plan de estudios.

Recurso educativo

La escuela se enorgullece de brindar acceso a la red y a Internet a los empleados y estudiantes de la escuela, y

creo que Internet ofrece muchos recursos diversos y únicos tanto para los estudiantes como para el personal. El objetivo de la escuela al brindar este servicio al personal y a los estudiantes es promover la excelencia educativa en las escuelas facilitando el intercambio de recursos, la enseñanza innovadora y las habilidades de comunicación.

Los estudiantes y el personal tienen acceso a numerosos recursos educativos y orientados a la investigación a través de Internet. Enciclopedias en línea, revistas profesionales y bases de datos llenas de información actualizada sobre miles de temas son sólo algunos de los recursos proporcionados. Las computadoras en el campus cuentan con la tecnología necesaria para respaldar la investigación de los estudiantes y promover el rendimiento académico.

Seguridad estudiantil

La escuela es consciente de que se puede acceder a través de Internet a recursos que son inapropiados o no están diseñados para su uso en el entorno educativo. Para proteger a los estudiantes y al personal de dicho material inapropiado, el acceso a Internet de la escuela se filtra con uno de los sistemas de filtrado de Internet mejor calificados disponibles. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todo el material controvertido y los individuos deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Objetivo

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento a nivel escolar de todos los procedimientos y regulaciones relacionados con la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y empleados escolares que obtengan acceso a Internet a través de la escuela utilicen estos servicios de manera adecuada.

Usuario Responsabilidades

El uso de Internet es un privilegio. La conducta abusiva dará lugar a la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de Internet únicamente con fines educativos. El uso de los recursos de Internet por parte de los estudiantes/personal debe estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.

1. El uso de Internet y de la red informática de la escuela debe respaldar los objetivos educativos, la investigación y las tareas de clase y ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar únicamente aquellos recursos informáticos que estén autorizados. Las cuentas se pueden utilizar únicamente de acuerdo con los fines autorizados.
3. Las cuentas individuales pueden ser utilizadas únicamente por el propietario de la cuenta, excepto cuando lo autorice específicamente la administración de la escuela. En el caso de cuentas de clase, todo uso debe realizarse bajo la supervisión del maestro/supervisor patrocinador.
4. El usuario es responsable de salvaguardar la cuenta de la computadora. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas cambiando periódicamente la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás y no alterar sus archivos, contraseñas o cuentas.

Uso Aceptable

Los usuarios deben utilizar adecuadamente los recursos de la red escolar para fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y el comportamiento respetuoso y responsable en la red deben estar en consonancia con la declaración de la misión de la escuela. Los estudiantes y el personal tienen expresamente prohibido acceder a sitios o materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos.

Los estudiantes tienen prohibido enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta

prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes u otro contenido obsceno, de orientación sexual, lasciva o ilegal será disciplinada de acuerdo con el Código de conducta estudiantil y, en determinadas circunstancias, podrá ser denunciada a las autoridades.

Uso monitoreado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales y podrán ser monitoreados en cualquier momento por el personal escolar designado para garantizar el uso apropiado con fines educativos o administrativos. Está prohibida la falsificación o intento de falsificación de mensajes de correo electrónico. Sólo el administrador de TI autorizado de la escuela puede leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema.

Vandalismo

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, interrumpir o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela o de cualquier otra agencia o red que esté conectada a Internet. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones puede considerarse una violación de la política escolar, las regulaciones administrativas y, posiblemente, una actividad criminal según las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios y no buscarán información, obtendrán copias ni modificarán intencionalmente ningún archivo, dato o contraseña que pertenezca a otro usuario, ni se representarán como otro usuario a menos que estén autorizados explícitamente. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o eludir la seguridad del sistema son violaciones de la política escolar y las regulaciones administrativas, y pueden constituir una actividad criminal según las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido según esta política resultará en la cancelación de los privilegios tecnológicos. La escuela, de acuerdo con la política escolar, cooperará con funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido de la red de la escuela.

Etiqueta de red

Se espera que cada usuario de la red:

1. Sea cortés (es decir, un mensaje en mayúsculas implica gritar);
2. Utilice un lenguaje apropiado;
3. Abstenerse de cualquier actividad que pueda considerarse “acoso cibernético”, incluidas, entre otras, amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acoso, acecho, pornografía infantil y explotación sexual;
4. Mantener la confidencialidad del usuario, colegas y estudiantes;
5. Respetar las leyes de derechos de autor; y
6. Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red.

Consecuencias

La violación de las políticas y procedimientos de la escuela con respecto al uso de la computadora en la red resultará en las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de conducta estudiantil. Se pueden aplicar cualquiera o todas las siguientes consecuencias si un estudiante viola los términos de esta política:

1. Pérdida de privilegios de computadora/acceso a Internet, con un período de tiempo que será determinado por la administración del campus.
2. Cualquier consecuencia disciplinaria basada en el campus, incluida la suspensión, según lo considere apropiado la administración.

3. Se podrá considerar la suspensión por violaciones flagrantes o que corrompan el valor educativo de las computadoras o de Internet.
4. Se puede considerar la expulsión en los casos en que los estudiantes hayan utilizado el acceso a Internet de la escuela para participar en conducta que constituye un delito grave de travesura criminal y/o haber intentado deliberadamente eludir el software de seguridad instalado o copiar/modificar los archivos de trabajo de otro estudiante.

Formulario de reconocimiento del acuerdo de uso aceptable

He leído y acepto cumplir con la Política de uso aceptable para estudiantes de Frontier Schools. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. Si cometo alguna infracción, mis privilegios de acceso a Internet y a la computadora pueden ser revocados y se pueden tomar medidas disciplinarias escolares y/o acciones legales apropiadas.

(Si es menor de 18 años, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de uso aceptable para estudiantes de Frontier Schools. Entiendo que este acceso está diseñado para fines educativos. Frontier Schools ha tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todos los materiales controvertidos y no responsabilizará a la escuela por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto total responsabilidad por la supervisión siempre y cuando el uso de mi hijo no sea en un entorno escolar. Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Formulario de Compromiso de Regulación de Dispositivos de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de la escuela.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a la escuela para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se llevan y/o utilizan en la propiedad escolar o cuando se asiste a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos móviles, buscapersonas, PDA y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para violaciones de la ley, políticas escolares y para perpetrar conductas disruptivas de un ambiente educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos que sona menudo se lleva oculto en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o utilicen dichos dispositivos en propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con sus padres, tutores u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para fines escolares.

Cada uno de ustedes, con su firma del Pacto entre escuela, estudiantes y padres/Manual para estudiantes/padres/Acuerdo de uso aceptable Reconocimiento/Página de firma, acepta lo siguiente:

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. Se requiere que los estudiantes mantengan todas las comunicaciones electrónicas fuera de la vista y

apagadas durante el horario escolar.

3. En consideración por el privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la propiedad escolar y en eventos relacionados con la escuela, la escuela está autorizada y tiene mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para registrar mi dispositivo y recuperarlo. o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se haya utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de conducta estudiantil, la política o regulación escolar.
4. Además, entiendo, acepto y doy mi consentimiento para que un dispositivo de comunicación electrónico usado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento escolar esté sujeto a confiscación y pueda causar la pérdida del privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la escuela. propiedad y en eventos relacionados con la escuela por un período de tiempo indefinido.

Programas federales

Notificación a los padres/tutores

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere notificación a los padres/tutores cuando cualquiera de las siguientes situaciones existe en una LEA (agencia educativa local) que recibe fondos federales.

1. Las LEA deben difundir anualmente los Procedimientos de quejas ESSA del DESE a los padres/tutores de los estudiantes y a los funcionarios o representantes apropiados de las escuelas privadas.
2. Al comienzo de cada año escolar, una LEA participante debe notificar a los padres/tutores de cada estudiante que asiste a un edificio que recibe el Título I A los fondos que puedan solicitar, y la LEA proporcionará de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula de su hijo y de cualquier paraprofesional que brinde servicios a su hijo.
3. Una escuela que recibe el Título I A Los fondos deben notificar a todos los padres/tutores que su hijo ha sido asignado, o ha recibido enseñanza durante cuatro o más semanas consecutivas, por un maestro o una persona que no está debidamente certificada.
4. Dentro de los treinta días posteriores al comienzo del año escolar, una LEA debe informar a los padres/tutores que su hijo ha sido identificado para participar en un programa educativo de instrucción de idiomas.
5. Los padres/tutores de estudiantes matriculados en una escuela persistentemente peligrosa, o estudiantes que son víctimas de delitos penales violentos mientras se encuentran en la propiedad escolar, deben ser notificados sobre su opción de transferir a su estudiante a una escuela que no esté designada como persistentemente peligrosa.
6. Transparencia en las pruebas: las LEA deben poner a disposición del público para cada grado y cada evaluación requerida por el estado, lo siguiente:
 - a. la materia evaluada;
 - b. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación;
 - c. la fuente del requisito para la evaluación (cita legal);
 - d. la cantidad de tiempo dedicado a la evaluación;
 - e. el cronograma para administrar la evaluación; y
 - f. el momento y formato para la difusión de los resultados.

Derecho a saber: Ley Cada estudiante triunfa

Estimado padre o Guardianes:

Nuestro distrito está obligado a informarle sobre la información que usted, de acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (Ley Pública 114-95), tiene derecho a saber.

Si lo solicita, nuestro distrito debe proporcionarle de manera oportuna la siguiente información:

- Si el maestro de su estudiante ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado los criterios de calificación o licencia estatal.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar, los distritos que reciben Título A Los fondos deben proporcionar a cada padre individual:

- Información sobre el nivel de rendimiento y crecimiento académico del hijo de los padres, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales según lo exige el Título I.A.
- Notificación oportuna de que al hijo de los padres se le ha asignado, o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas, un maestro que no ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el nivel de grado y materia en la que se ha asignado al maestro.

Plan de participación de los padres en la escuela

Frontier School Systems ha desarrollado un plan de participación de los padres en la escuela. Consulte la escuela de su estudiante para obtener más información. información.

Frontier School Systems

PACTO ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES (2024-2025)

Todas las escuelas de Frontier y los padres de los estudiantes que participan en el Título I.A. actividades, servicios y programas, acuerdan que este pacto describe cómo todo el personal de la escuela, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Responsabilidades escolares

Todas las escuelas Frontier y su personal:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los Estándares de Aprendizaje de Missouri de la siguiente manera:
 1. Retener directores y maestros debidamente certificados.
 2. Proporcionar instrucción, materiales y desarrollo profesional de alta calidad que incorpore las últimas investigaciones, y
 3. Mantener un clima escolar seguro y positivo.
- Celebrar conferencias anuales de padres y maestros para:
 1. Discuta el progreso y las calificaciones del niño durante el primer trimestre.
 2. Discutir este pacto en relación con los logros del niño, y

3. Examinar los logros del niño y las opciones pendientes al final del tercer trimestre.
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos de la siguiente manera:
 1. Sugerencias mensuales del docente del aula,
 2. Informe de mitad de trimestre enviado por correo desde la escuela, y
 3. Tarjetas/informes de calificaciones trimestrales enviados a casa por la escuela.
 - Ser accesible para los padres a través de –
 1. Llamadas telefónicas o reuniones persona a persona,
 2. Consulta programada antes, durante o después de la escuela, y
 3. Visitas programadas a la escuela o al hogar.
 - Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del aula de la siguiente manera:
 1. Escuche a los niños leer,
 2. Presentar un programa sobre tu cultura, un país diferente, etc., y
 3. Ayudar con viajes educativos.

Responsabilidades de los padres

Yo, como padre, apoyaré el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

1. Asegúrese de que estén en la escuela todos los días posibles.
2. Verificar que la tarea esté completa.
3. Controle la cantidad de televisión que ve.
4. Ser voluntario en el salón de clases/escuela de mi hijo.
5. Estar al tanto del tiempo y las actividades extracurriculares de mi hijo.
6. Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo leyendo todas las comunicaciones de la escuela y respondiendo apropiadamente.

Responsabilidades del estudiante

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico para cumplir con los Estándares de Aprendizaje de Missouri y:

1. Asistir a la escuela todos los días posibles,
2. Sea respetuoso con los demás,
3. Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesite,
4. Leer al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar, y
5. Dar todas las notas e información de mi escuela a mi padre/guardián diario.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

Aviso de información del directorio

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, exige que nuestras escuelas, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito del padre/tutor antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un niño. Sin embargo, nuestras escuelas pueden divulgar “información de directorio” apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que el padre/tutor haya informado a la escuela lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito escolar. El objetivo principal de la información del directorio es permitir que nuestras escuelas incluyan este tipo de información de los registros educativos de un niño en ciertas publicaciones escolares y encuestas reguladas por la escuela.

Ejemplos incluyen:

- Publicaciones del distrito o de la escuela, como anuarios y boletines;
- Un cartel que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática;
- Reconocimientos o participación en actividades del aula o de la escuela compartidas en sitios web, redes

- sociales o publicaciones del distrito/escuela; Programas de graduación;
- Hojas de actividades deportivas, como lucha libre, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo; y
- Encuestas sobre preparación profesional, intereses profesionales y objetivos de graduación.

La información del directorio también se considera un “registro público”, que debe divulgarse previa solicitud a cualquier persona que lo solicite conforme a la Ley Sunshine de Missouri. La información del directorio es información designada por Frontier Schools que, si se divulga, generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad. La información del directorio también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, funcionarios o autoridades estatales y locales y empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información (nombres, direcciones y listados telefónicos) a menos que los padres tengan informo a la LEA que no quieren que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que la escuela de su hijo divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al director de la escuela por escrito. **al final de la primera semana de instrucción.**

La siguiente información está incluida en lo que Frontier Schools ha designado como director de información:

- El nombre del estudiante;
- Nombre de los padres;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Peso y altura de los miembros de equipos deportivos;
- Fotografía, cinta de vídeo, imagen digital, sonido grabado a menos que se divulguen dichas fotografías, cintas de vídeo, imágenes digitales.
- ay el sonido grabado se consideraría dañino o una invasión de la privacidad;
- Títulos, honores y premios recibidos;
- Obras de arte o trabajos de curso en exhibición;
- Fecha de nacimiento, a menos que su divulgación se considere perjudicial o una invasión de la privacidad;
- Fechas de asistencia;
- La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente;
- Nivel de grado;
- Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El SSN de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para esto objetivo).

Estas leyes son: Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. Artículo 503(c).

